

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Servicio Nacional de Promocion Profesional (SNPP) / Ministerio
de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Servicio Nacional de Promocion Profesional**

Nombre de la Licitación:

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS,
EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP -
PLURIANUAL - AD REFERENDUM
(versión 3)**

ID de Licitación:

391862



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

16/11/2021

"Pliego para la Contratación de Seguro de Bienes - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	391862	Nombre de la Licitación:	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM
Convocante:	Servicio Nacional de Promocion Profesional (SNPP) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Categoría:	6 - Seguros
Unidad de Contratación:	Servicio Nacional de Promocion Profesional	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	MOLAS LOPEZ N° 480 EDIFICIO DEL SNPP BLOQUE 1 PRIMER PISO OFICINA DE LA UOC	Fecha Límite de Consultas:	19/11/2021 07:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	MOLAS LOPEZ N° 480 EDIFICIO DEL SNPP BLOQUE 1 PRIMER PISO OFICINA DE LA UOC	Fecha de Entrega de Ofertas:	26/11/2021 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	MOLAS LOPEZ N° 480 EDIFICIO DEL SNPP BLOQUE 1 PRIMER PISO OFICINA DE LA UOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	26/11/2021 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	JOSÉ FERNANDO RUOTTI LENGUAZA	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	603 062	Correo Electrónico:	uocsnp@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL SNPP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP - PLURIANUAL ID N° 391862

CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES

TERCERA VERSIÓN

ADENDA N° 2

Donde Dice:

Capital de cobertura

ITEM 2: INCENDIO: cobertura para **Edificios y Contenido** (mobiliarios en general, útiles y enseres, equipos de oficinas administrativas y equipos de comunicación, aparatos telefónicos y de fax, máquinas de escribir y calcular, cortinas, mamparas), con las siguientes coberturas adicionales: 1) Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado, 2) Daños por impacto de vehículos terrestres, 3) Daños por impacto de aeronaves, 4) Incendio por tumulto y/o huelga y 5) Daños materiales por tumultos y/o huelgas.

1. Edificios:

1	DIRECCION REGIONAL ALTO PARANA	3.823.816.595
2	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION NATALICIO TALAVERA	1.274.605.532
3	DIRECCION REGIONAL SAN PEDRO	212.434.255
4	DIRECCION REGIONAL CANINDEYU	424.868.511
5	DIRECCION REGIONAL CAAGUAZU	212.434.255
6	DIRECCION REGIONAL CONCEPCION	424.868.511
7	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION YATYTAY	212.434.255
8	DIRECCION DEL CENTRO TECNOLOGICO PROFECIONAL PARAGUAY JAPON	4.248.685.105
9	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PROFECIONAL DE ITA - CENTRO	424.868.511
10	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PROFECIONAL DE SAN IGNACIO	1.699.474.042
11	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION DE SANTA RITA	1.699.474.042
12	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION ITA (CAAGUAZU)	212.434.255
13	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION ITAUGUA	424.868.511

14	DIRECCION REGIONAL GUAIRA	212.434.255
15	DIRECCION REGIONAL SAPUCAI	212.434.255
16	DIRECCION REGIONAL CAAZAPA	212.434.255
17	DIRECCION REGIONAL ÑEEMBUCU	212.434.255
18	SEDE CENTRAL DEL SNPP - VILLA VICTORIA - ASUNCION	16.994.740.422
19	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION YPANE	212.434.255
20	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PROFECIONAL VILLA ELISA	212.434.255
21	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION VILLETA	212.434.255
22	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION NUEVA ITALIA	212.434.255
23	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION AREGUA	212.434.255
24	CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY COREA CTA	4.673.553.616
25	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEL EMPREENDEDOR CEE	3.398.948.084
26	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION DE REMANSITO DE C.D.E	212.434.255
	TOTAL EDIFICIOS:	42.486.851.054

2. **Contenido (Global):** (los arriba citados mas Unidades operando en locales arrendados o bajo acuerdos de Cooperación Interinstitucional)

• MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.309.953.564
• MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	13.477.417.701
• EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	211.182.686
• EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	88.786.206.304
• MUEBLES Y ENSERES	21.832.015.462

• EQUIPOS DE SEGURIDAD	245.484.890
• HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	27.149.168.616
• BIBLIOTECAS Y MUSEOS	<u>34.958.113</u>
VALOR TOTAL	156.046.387.336

VALOR TOTAL 198.533.238.390

ITEM 4: RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS DE COMPUTACION Y CAPACITACION cobertura Todo Riesgo que cubra pérdidas y daños súbitos e imprevisibles de Equipos de Computación, Comunicación, Impresoras, Central Telefónica, Equipos UPS, Fotocopiadoras, Equipos Biométricos y Equipos de Capacitación fijos y móviles como Aulas Móviles, Simuladores y Tractores; originados por: 1) Incendio, rayo, explosión, caída de aviones, 2) Humo, hollín, gases corrosivos, 3) Agua y humedad, 4) Cortocircuitos y otros fallos eléctricos, 5) Errores de diseño, fabricación, montaje, defectos de fundición y material, mano de obra defectuosa, 6) Fallos de operación, impericia, negligencia, 7) Actos malintencionados por parte de empleados o terceros, 8) Robo, hurto y pérdidas o daños causados directa o indirectamente por hurto, 9) Granizo, helada, tempestad, y 10) Hundimiento, desprendimiento de tierra, avalanchas; y para los casos de equipos móviles de monitoreo debe cubrir además daños por pérdida en accidente de vehículos dentro de territorio nacional.

d.1) RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS DE COMPUTACION Y CAPACITACION: cobertura Todo Riesgo que cubra pérdidas y daños súbitos e imprevisibles de Equipos de Computación, Comunicación, Impresoras, Central Telefónica, Equipos UPS, Fotocopiadoras, Equipos Biométricos y Equipos de Capacitación Fijos y Móviles; originados por: 1) Incendio, rayo, explosión, caída de aviones, 2) Humo, hollín, gases corrosivos, 3) Agua y humedad, 4) Cortocircuitos y otros fallos eléctricos, 5) Errores de diseño, fabricación, montaje, defectos de fundición y material, mano de obra defectuosa, 6) Fallos de operación, impericia, negligencia, 7) Actos malintencionados por parte de empleados o terceros, 8) Robo, Hurto y pérdidas o daños causados directa o indirectamente por hurto, 9) Granizo, helada, tempestad, y 10) Hundimiento, desprendimiento de tierra, avalanchas; y para los casos de equipos móviles de monitoreo debe cubrir además daños por pérdida en accidente de vehículos dentro de territorio nacional.

Equipos de Computación, Comunicación y Capacitación: Gs. **36.613.748.484**

d.2) EQUIPOS DE CAPACITACION MOVILES: El Seguro de las Aulas Móviles, Simuladores y Tractores cubrirá la reposición del 100% de los materiales de los siguientes riesgos:

1) Incendio, Accidente, Robo y pérdidas o daños causados directa o indirectamente por hurto, del móvil transportable; 2) Responsabilidad Civil (Lesiones corporales a terceras personas, Muerte y Daños causados a cosas de terceros); 3) Accesorios; 4) Accidentes personales de Ocupantes (Lesiones de las personas ocupantes, Muerte o invalidez de las personas ocupantes); 5) Cobertura de daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga, y 6) Cobertura de Cualquier Conductor.

Debe Decir:

Capital de cobertura

ITEM 2: INCENDIO: cobertura para **Edificios y Contenido** (mobiliarios en general, útiles y enseres, equipos de oficinas administrativas y equipos de comunicación, aparatos telefónicos y de fax, máquinas de escribir y calcular, cortinas, mamparas), con las siguientes coberturas adicionales: 1) Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado, 2) Daños por impacto de vehículos terrestres, 3) Daños por impacto de aeronaves, 4) Incendio por tumulto y/o huelga y 5) Daños materiales por tumultos y/o huelgas.

1. Edificios:

1	DIRECCION REGIONAL ALTO PARANA	3.823.816.595
2	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION NATALICIO TALAVERA	1.274.605.532
3	DIRECCION REGIONAL SAN PEDRO	212.434.255
4	DIRECCION REGIONAL CANINDEYU	424.868.511

5	DIRECCION REGIONAL CAAGUAZU	212.434.255
6	DIRECCION REGIONAL CONCEPCION	424.868.511
7	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION YATYTAY	212.434.255
8	DIRECCION DEL CENTRO TECNOLOGICO PROFECIONAL PARAGUAY JAPON	4.248.685.105
9	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PROFECIONAL DE ITA - CENTRO	424.868.511
10	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PROFECIONAL DE SAN IGNACIO	1.699.474.042
11	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION DE SANTA RITA	1.699.474.042
12	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION ITA (CAAGUAZU)	212.434.255
13	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION ITAUGUA	424.868.511
14	DIRECCION REGIONAL GUAIRA	212.434.255
15	DIRECCION REGIONAL SAPUCAI	212.434.255
16	DIRECCION REGIONAL CAAZAPA	212.434.255
17	DIRECCION REGIONAL ÑEEMBUCU	212.434.255
18	SEDE CENTRAL DEL SNPP - VILLA VICTORIA - ASUNCION	16.994.740.422
19	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION YPANE	212.434.255
20	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PROFECIONAL VILLA ELISA	212.434.255

21	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION VILLETA	212.434.255
22	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION NUEVA ITALIA	212.434.255
23	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION AREGUA	212.434.255
24	CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY COREA CTA	4.673.553.616
25	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEL EMPREENDEDOR CEE	3.398.948.084
26	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION DE REMANSITO DE C.D.E	212.434.255

TOTAL EDIFICIOS: 42.486.851.054

2. Contenido (Global): (los arriba citados mas Unidades operando en locales arrendados o bajo acuerdos de Cooperación Interinstitucional)

• MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.309.953.564
• MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	13.477.417.701
• EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	211.182.686
• EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	88.786.206.304
• MUEBLES Y ENSERES	21.832.015.462
• EQUIPOS DE SEGURIDAD	245.484.890
• HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	27.149.168.616
• BIBLIOTECAS Y MUSEOS	<u>34.958.113</u>

VALOR TOTAL 156.046.387.336

VALOR TOTAL 198.533.238.390

Obs: límite máximo de exposición para incendio de Edificio es de Gs. 25.000.000.000 (Guaraníes veinticinco mil millones) por ubicación y límite máximo de exposición para incendio Contenido es de Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones) por ubicación

ITEM 4: RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS DE COMPUTACION Y CAPACITACION cobertura Todo Riesgo que cubra pérdidas y daños súbitos e imprevisibles de Equipos de Computación, Comunicación, Impresoras, Central Telefónica, Equipos UPS, Fotocopiadoras, Equipos Biométricos y Equipos de Capacitación fijos y móviles como Aulas Móviles, Simuladores y Tractores; originados por: 1) Incendio, rayo, explosión, caída de aviones, 2) Humo, hollín, gases corrosivos, 3) Agua y humedad, 4) Cortocircuitos y otros fallos eléctricos, 5) Actos malintencionados por parte de empleados o terceros, 6) Robo, hurto y pérdidas o daños causados directa o indirectamente por hurto, 7) Granizo, helada, tempestad, y 8) Hundimiento, desprendimiento de tierra, avalanchas; y para los casos de equipos móviles de monitoreo debe cubrir además daños por pérdida en accidente de vehículos dentro de territorio nacional.

d.1) RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS DE COMPUTACION Y CAPACITACION: cobertura Todo Riesgo que cubra pérdidas y daños súbitos e imprevisibles de Equipos de Computación, Comunicación, Impresoras, Central Telefónica, Equipos UPS, Fotocopiadoras, Equipos Biométricos y Equipos de Capacitación Fijos y Móviles; originados por: 1) Incendio, rayo, explosión, caída de aviones, 2) Humo, hollín, gases corrosivos, 3) Agua y humedad, 4) Cortocircuitos y otros fallos eléctricos, , 5) Actos malintencionados por parte de empleados o terceros, 6) Robo, hurto y pérdidas o daños causados

directa o indirectamente por hurto, 7) Granizo, helada, tempestad, y 8) Hundimiento, desprendimiento de tierra, avalanchas; y para los casos de equipos móviles de monitoreo debe cubrir además daños por pérdida en accidente de vehículos dentro de territorio nacional.

Equipos de Computación, Comunicación y Capacitación: **Gs. 36.613.748.484**

d.2) EQUIPOS DE CAPACITACION MOVILES: El Seguro de las Aulas Móviles, Simuladores y Tractores cubrirá la reposición del 100% de los materiales de los siguientes riesgos:

1) Incendio, Accidente, Robo y pérdidas o daños causados directa o indirectamente por hurto, del móvil transportable; 2) Responsabilidad Civil (Lesiones corporales a terceras personas, Muerte y Daños causados a cosas de terceros); 3) Accesorios; 4) Accidentes personales de Ocupantes (Lesiones de las personas ocupantes, Muerte o invalidez de las personas ocupantes); 5) Cobertura de daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga, y 6) Cobertura de Cualquier Conductor.

SE PRORROGA LAS FECHAS, DE CONSULTA, ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS PARA EL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Capital de cobertura

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/391862-contratacion-seguros-vehiculos-edificios-maquinarias-equipos-snpp-plurianual-ad-refe-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación, se define cuanto sigue:

(a) Prima: Monto de suma determinada que ha de satisfacer el tomador o asegurado al asegurador o fiador en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que éste le ofrece. Está compuesto por la prima de riesgo, gastos administrativos y un margen de utilidad para la empresa;

(b) Premio: Resultado de sumar a la prima los gastos impositivos de emisión de la póliza;

c) Coaseguro: La participación de dos o más aseguradores en el mismo riesgo, en virtud de contratos directos suscritos por cada uno de ellos con el asegurado, asumiendo cada asegurador, por separado, responsabilidad sobre una parte de la suma total asegurada.

d) Valor Asegurado de los Bienes: se trata del riesgo cubierto y los respectivos montos de cobertura.

En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos.

Serán aplicables además el Código Civil, la Ley N° 827 De Seguros, las leyes que rigen el procedimiento contencioso administrativo y el código procesal civil.

Oferentes en coaseguro

Dos o más interesados podrán presentar una oferta en forma conjunta, cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros, bajo la figura del coaseguro, en cuyo caso ninguno de los miembros del coaseguro debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas ni contratar, previstas en la Ley “De Contrataciones Públicas”.

Los integrantes de una oferta en coaseguro, no podrán presentar ofertas individuales ni presentarse en coaseguro con otras empresas, en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro coaseguro que participe en diferentes partidas.

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro, cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en

cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en el idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 28/10/2021

Lugar: Dirección Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi

Hora: de 08:00 a 14:00 hs

Procedimiento: Para coordinar dicha visita presentarse en la Dirección Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sr. Javier Meaurio, Director Administrativo

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará la tasa de premio de la oferta de los servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios el premio total de la oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Coberturas, con sus premios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus premios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no

cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el premio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Coberturas requeridas.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptará el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

2. La oferta deberá incluir todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar por la emisión de las pólizas, por tanto, la tasa aplicable es la “tasa de premio” (deberá aplicarse a cada uno de los riesgos que se incluirán en el contrato (póliza de seguros).

3. No se aceptará la figura de la intermediación por parte de agentes de seguro, por tanto, la comisión por pago a éstos no podrá formar parte del valor del premio cotizado.

4. Los premios deberán cotizarse como se indica en la Lista de Precios, cargada por la convocante en el SICP, que se anexará al Formulario de Oferta incluido en la Sección “Formularios”.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de la prima y premio, será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de la convocante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

6. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberá indicarse el precio unitario de Bienes y/o Servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicados los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

7. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en Coaseguro deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Coaseguro constituido: deberán emitir a nombre del coaseguro legalmente constituido, de la empresa piloto o de

todos los integrantes.

- Coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre de la empresa piloto del coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los integrantes.

6. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2 Firmar el contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.
 - d.6 No se formaliza el coaseguro por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de las pólizas, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas;
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la normativa vigente en materia de seguros en el territorio de la República a la fecha de la convocatoria. En caso de que la oferta se presente en forma de coaseguro, cada empresa coaseguradora debe cumplir con los requisitos exigidos para tales figuras, indicados en el presente documento.

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta bajo la figura del coaseguro o grupos coaseguradores, los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

Para participar en procesos de licitación pública nacional (LPN), las empresas deberán contar mínimamente con 5 (cinco) años de experiencia en el mercado de seguros.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Coaseguros:

a.1. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del coaseguro deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del coaseguro (acuerdo de intención o coaseguro constituido) se desprenda que el integrante del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)

9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.
<ul style="list-style-type: none"> • Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.2. Oferentes Coaseguradores.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
<ol style="list-style-type: none"> 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: *Mínimo de 2,5 (dos punto cinco) al 30/06/2020*
 2. Calificación de la aseguradora: *A + al 30/06/2020*
 3. Patrimonio propio no comprometido: *15.000.000.000 al 30/06/2020*
 4. Fondo de garantía: *10.000.000.000 al 30/06/2020*
 5. Cantidad de reaseguradores: *3 (tres).*
 6. Calificación de Reaseguradores: *A (Standard & Poor's o similar]*
- Capital Social: *32.000.000.000.- de los últimos 3 ejercicios cerrados (al 30/06/2018, 2019 y 2020)*
- Disponibilidades: *Gs. 10.000.000.000 (al 30 de junio 2020)*

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE*

b. Balance de los años 2018, 2019 y 2020

c. Planilla de Margen de Solvencia presentada a la SS.SG a junio 2018, 2019 y 2020.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 Y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 Y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:

- a. El tomador.
- b. Riesgo asegurado.
- c. Suma asegurada.
- d. Prima.
- e. Vigencia de dichas coberturas.
- f. Siniestros ocurridos si hubiere.

2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

4. *Constancia de RUC emitida por la SET*

5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente

6. No contar con Sanciones o amonestaciones por parte de la DNCP en los últimos 5 (cinco) años

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. *Declaración Jurada de estar inscrito en el Registro Público de Pólizas. Adjuntar copia simple de: Resolución de inscripción vigente y modelo de póliza*

b. *Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta.*

c. *Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado*

d. *Copia de contratos o facturas de servicios similares conforme al lote ofertado (Seguros de Vehículos, Edificios y Equipos), por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto ofertado.*

e. *Declaración Jurada de cumplimiento con listado de talleres. En dicha declaración deberá constar:*

- I. *Denominación del Taller.*
- II. *Ubicación y Dirección.*
- III. *Teléfono.*

f. *Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas*

g. *Constancia de RUC emitido por la SET*

h. *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente*

i. *No contar con Sanciones o amonestaciones por parte de la DNCP en los últimos 5 (cinco) años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020)*

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

- | |
|---|
| a. <i>Declaración Jurada de estar inscripto en el Registro Público de Pólizas. Adjuntar copia simple de: Resolución de inscripción vigente y modelo de póliza</i> |
| b. <i>Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta.</i> |
| c. <i>Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado</i> |
| d. <i>Copia de contratos o facturas de servicios similares conforme al lote ofertado (Seguros de Vehículos, Edificios y Equipos), por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto ofertado.</i> |
| e. <i>Declaración Jurada de cumplimiento con listado de talleres. En dicha declaración deberá constar:</i>

I. <i>Denominación del Taller.</i>
II. <i>Ubicación y Dirección.</i>
III. <i>Teléfono.</i> |
| f. <i>Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas</i> |

g. Constancia de RUC emitido por la SET

h. Potente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente

i. No contar con Sonciones o amonestaciones por porte de la DNCP en los últimos 5 (cinco) años

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

- Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.

- Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.

- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

- En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.

- Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.

- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.

- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.

- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.

- Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.

- Constancia de la Visita e Inspección o DD.JJ. Conforme Resolución DNCP N° 3625/2016

Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Consideraciones generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

1. Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
2. El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
3. La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
4. Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorata, o a primer riesgo absoluto).
5. Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
6. Formas de coparticipación que ofrece: límites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que reza: "La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Capital de cobertura

1	2	3	4
---	---	---	---

ITEM	COD. CONT	DESCRIPCION	CAPITAL A ASEGURAR
1		SEGURO DE VEHICULOS	11.444.821.550
2		SEGURO CONTRA INCENDIOS	198.533.238.390
3		SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO	156.046.387.336
4		RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION	75.191.803.484
5		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)	350.000.000
6		ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE	5.000.000
TOTAL A ASEGURAR			441.571.250.760

PLAN DE ENTREGAS:

REASEGURO

Emitidas las pólizas, el Proveedor deberá presentar dentro de los treinta (30) días de la adjudicación, el Certificado de Reaseguros que incluyan todos los riesgos y pólizas contratadas, y, en caso de no hacerlo, o estén incompletas, El SNPP rescindirá la póliza. En ningún caso se aceptará el Cambio de Reasegurador.

PLAZO PARA ABONAR INDEMNIZACIÓN

El Proveedor deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de la recepción de la notificación por parte del Administrador del Contrato.

En la presente sección se describen las condiciones generales y tipo de Coberturas a ser contratadas, como así también el Listado de los bienes a ser asegurados, con sus valores respectivos.

ITEM 1: AUTOMÓVILES: El Seguro de Automóviles cubrirá los siguientes riesgos:

1. Incendio, Accidente, Robo, hurto, y pérdidas o daños causados directa o indirectamente por hurto del vehículo; 2) Responsabilidad Civil (Lesiones corporales a terceras personas, Muerte y Daños causados a cosas de terceros); 3) Accesorios; 4) Accidentes personales de Ocupantes (Lesiones de las personas ocupantes, Muerte o invalidez de las personas ocupantes); 5) Cobertura de daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga; 6) Cobertura de Cualquier Conductor; 7) Servicio de traslado por grúa desde cualquier punto del país a la Sede Central y/o taller designado por la contratante o por el adjudicado y; 8-) Impresión de Logos a los vehículos

No.	TIPO	MARCA	CHASIS No.	CHAPA No.	VALOR
1	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGT002258	BZH 442	199.500.000
2	Camioneta	Chevrolet S10	9BG138BCO5C414120	EAC 893	158.000.000
3	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2441	BZH 437	199.500.000
4	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2616	BZH 450	199.500.000
5	Automovil	Kia Picanto	KNABJ513ABT974906	CDV 055	51.624.000
6	Camioneta	Chevrolet S10	9BG138BCO6C416283	EAD 471	130.500.000
7	Camioneta	Chevrolet S10	9BG138BCO6C416362	EAD 472	130.500.001
8	Camioneta	Chevrolet S10	9BG138BCO6C416712	EAD 465	130.500.000
9	Camioneta	Blazer	9BG116HUO9C421581	BFG 198	126.100.000
10	Mini Bus	Toyota	LH104-0009068	APJ 454	65.996.000
11	Camion	Mercedes Benz	9BM344014-KB-863307	APJ 358	34.200.000
12	Camioneta	Chevrolet S10	9BG138BCO6C416693	EAD 473	130.500.001
13	Camioneta	Nissan Patrol	JN1TDSY61Z-0500441	E/T	197.505.000

14	Camioneta	Chevrolet Captiva	KL1DC53R79B289886	EAF 330	185.500.000
15	Automovil	Chevrolet Corsa	8AGSA1910AR174257	EAF 299	64.000.000
16	Mini Bus	Hyundai	KMJWA37HAAV203726	BEX 171	160.000.000
17	Camioneta	Chevrolet S10	9BG138GF0BC435921	BHG 808	132.000.000
18	Camioneta	Chevrolet S10	9BG138GF0BC431296	EAG 358	132.000.000
19	Camioneta	Chevrolet S10	9BG138GF0BC436545	EAG 356	132.000.000
20	Automovil	Chevrolet Corsa	8AGSB19505R110654	EAD 489	64.544.998
21	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2262	BZH 436	199.500.000
22	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2429	BZH 439	199.500.000
23	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2685	BZH 452	199.500.000
24	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2266	BZH 440	199.500.000
25	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2259	BZH 408	199.500.000
26	Mini Bus	Hyundai H1	KMJAA37HAGU737050	BYD 244	180.000.000
27	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2688	HAI 183	199.500.000

28	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2333	HAJ 182	199.500.000
29	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2619	BZH 446	199.500.000
30	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JGTOO2193	BZH 444	199.500.000
31	Camioneta	Chevrolet S10	9BG138BCO6C416345	EAD 480	130.500.000
32	Camioneta	Chevrolet S10	9BG138BCO6C416717	EAD 466	130.500.000
33	Camioneta	Ford F-1000 TURBO	9BFBTNM81SDB-69767	APJ 362	40.092.499
34	Camioneta	Ford Ranger	8AFER13PXAJ289273	BEH 252	39.847.428
35	Automovil	CHEVROLET CORSA	9BGSC68NOYC180719	AHG 801	4.411.623
36	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JKT002025	HFY 309	240.000.000
37	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JKT000856	HFY 313	240.000.000
38	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JKTOO2024	HFY 316	240.000.000
39	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JKT003161	HFY 311	240.000.000
40	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JKT003162	HFY 312	240.000.000
41	Camioneta	Santa Fe	KMHSU81XBJU831503	HFY 304	260.000.000

42	Mini Bus	H-1	KMJWA37KBKU022708	HFY 306	230.000.000
43	Mini Bus	H-1	KWJWA37KBKU985204	HFY 308	230.000.000
44	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JKT003066	HFY 310	240.000.000
45	Camioneta	Isuzu D-max	MPATFS86JKT002023	HFY 317	240.000.000
46	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432784	AACO 167	164.000.000
47	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC407430	AACO 182	164.000.000
48	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432467	AACO 574	164.000.000
49	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC403321	AACO 186	164.000.000
50	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC431826	AACO 218	164.000.000
51	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432146	AACO 220	164.000.000
52	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC415732	AACO 221	164.000.000
53	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432201	AACO 225	164.000.000
54	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432089	AACO 230	164.000.000
55	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432223	AACO 235	164.000.000

56	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432457	AACO 240	164.000.000
57	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432697	AACO 562	164.000.000
58	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432353	AACO 564	164.000.000
59	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432890	AACO 566	164.000.000
60	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432844	AACO 569	164.000.000
61	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432887	AACO 570	164.000.000
62	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432367	AACO 571	164.000.000
63	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC431948	AACO 573	164.000.000
64	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432100	AACO 184	164.000.000
65	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432285	AACO 588	164.000.000
66	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432122	AACO 590	164.000.000
67	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432469	AACO 592	164.000.000
68	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC403991	AACO 621	164.000.000
69	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC431869	AACO 622	164.000.000

70	Camioneta	Chevrolet	9BG148DK0LC432150	AACO 625	164.000.000
				TOTAL	11.444.821.550

ITEM 2: INCENDIO: cobertura para **Edificios y Contenido** (mobiliarios en general, útiles y enseres, equipos de oficinas administrativas y equipos de comunicación, aparatos telefónicos y de fax, máquinas de escribir y calcular, cortinas, mamparas), con las siguientes coberturas adicionales: 1) Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado, 2) Daños por impacto de vehículos terrestres, 3) Daños por impacto de aeronaves, 4) Incendio por tumulto y/o huelga y 5) Daños materiales por tumultos y/o huelgas.

1. Edificios:

1	DIRECCION REGIONAL ALTO PARANA	3.823.816.595
2	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION NATALICIO TALAVERA	1.274.605.532
3	DIRECCION REGIONAL SAN PEDRO	212.434.255
4	DIRECCION REGIONAL CANINDEYU	424.868.511
5	DIRECCION REGIONAL CAAGUAZU	212.434.255
6	DIRECCION REGIONAL CONCEPCION	424.868.511
7	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION YATYTAY	212.434.255
8	DIRECCION DEL CENTRO TECNOLOGICO PROFECIONAL PARAGUAY JAPON	4.248.685.105
9	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PROFECIONAL DE ITA - CENTRO	424.868.511
10	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PROFECIONAL DE SAN IGNACIO	1.699.474.042

11	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION DE SANTA RITA	1.699.474.042
12	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION ITA (CAAGUAZU)	212.434.255
13	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION ITAUGUA	424.868.511
14	DIRECCION REGIONAL GUAIRA	212.434.255
15	DIRECCION REGIONAL SAPUCAI	212.434.255
16	DIRECCION REGIONAL CAAZAPA	212.434.255
17	DIRECCION REGIONAL ÑEEMBUCU	212.434.255
18	SEDE CENTRAL DEL SNPP - VILLA VICTORIA - ASUNCION	16.994.740.422
19	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION YPANE	212.434.255
20	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION PROFECIONAL VILLA ELISA	212.434.255
21	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION VILLETA	212.434.255
22	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION NUEVA ITALIA	212.434.255
23	DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION AREGUA	212.434.255
24	CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY COREA CTA	4.673.553.616
25	CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEL EMPRENDEDOR CEE	3.398.948.084

26	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION DE REMANSITO DE C.D.E	212.434.255
	TOTAL EDIFICIOS:	42.486.851.054

2. Contenido (Global): (los arriba citados mas Unidades operando en locales arrendados o bajo acuerdos de Cooperación Interinstitucional)

• MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.309.953.564
• MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	13.477.417.701
• EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	211.182.686
• EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	88.786.206.304
• MUEBLES Y ENSERES	21.832.015.462
• EQUIPOS DE SEGURIDAD	245.484.890
• HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	27.149.168.616
• BIBLIOTECAS Y MUSEOS	<u>34.958.113</u>
VALOR TOTAL	156.046.387.336

VALOR TOTAL 198.533.238.390

Obs: límite máximo de exposición para incendio de Edificio es de Gs. 25.000.000.000 (Guaraníes veinticinco mil millones) por ubicación y límite máximo de exposición para incendio Contenido es de Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones) por ubicación

ITEM 3: ROBO/HURTO: cobertura para mobiliarios en general, útiles y enseres, equipos de oficinas administrativas y equipos de comunicación, aparatos telefónicos y de fax, máquinas de escribir y calcular.

Contenido (Global): (los anteriormente citados más Unidades operando en locales arrendados o bajo acuerdos de Cooperación Interinstitucional)

• MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.309.953.564
• MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	13.477.417.701
• EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	211.182.686
• EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION	88.786.206.304
• MUEBLES Y ENSERES	21.832.015.462
• EQUIPOS DE SEGURIDAD	245.484.890
• HERRAMIENTAS, APARATOS Y EQUIPOS VARIOS	27.149.168.616
• BIBLIOTECAS Y MUSEOS	<u>34.958.113</u>
VALOR TOTAL	156.046.387.336

Obs: límite máximo de exposición es de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) por ubicación en el agregado anual y Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) por evento.

ITEM 4: RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS DE COMPUTACION Y CAPACITACION cobertura Todo Riesgo que cubra pérdidas y daños súbitos e imprevisibles de Equipos de Computación, Comunicación, Impresoras, Central Telefónica, Equipos UPS, Fotocopiadoras, Equipos Biométricos y Equipos de Capacitación fijos y móviles como Aulas Móviles, Simuladores y Tractores; originados por: 1) Incendio, rayo, explosión, caída de aviones, 2) Humo, hollín, gases corrosivos, 3) Agua y humedad, 4) Cortocircuitos y otros fallos eléctricos, 5) Actos malintencionados por parte de empleados o terceros, 6) Robo, hurto y pérdidas o daños causados directa o indirectamente por hurto, 7) Granizo, helada, tempestad, y 8) Hundimiento, desprendimiento de tierra, avalanchas; y para los casos de equipos móviles de monitoreo debe cubrir además daños por pérdida en accidente de vehículos dentro de territorio nacional.

d.1) RIESGOS TÉCNICOS / EQUIPOS DE COMPUTACION Y CAPACITACION: cobertura Todo Riesgo que cubra pérdidas y daños súbitos e imprevisibles de Equipos de Computación, Comunicación, Impresoras, Central Telefónica, Equipos UPS, Fotocopiadoras, Equipos Biométricos y Equipos de Capacitación Fijos y Móviles; originados por: 1) Incendio, rayo, explosión, caída de aviones, 2) Humo, hollín, gases corrosivos, 3) Agua y humedad, 4) Cortocircuitos y otros fallos eléctricos, , 5) Actos malintencionados por parte de empleados o terceros, 6) Robo, hurto y pérdidas o daños causados

directa o indirectamente por hurto, 7) Granizo, helada, tempestad, y 8) Hundimiento, desprendimiento de tierra, avalanchas; y para los casos de equipos móviles de monitoreo debe cubrir además daños por pérdida en accidente de vehículos dentro de territorio nacional.

Equipos de Computación, Comunicación y Capacitación: **Gs. 36.613.748.484**

d.2) EQUIPOS DE CAPACITACION MOVILES: El Seguro de las Aulas Móviles, Simuladores y Tractores cubrirá la reposición del 100% de los materiales de los siguientes riesgos:

1) Incendio, Accidente, Robo y pérdidas o daños causados directa o indirectamente por hurto, del móvil transportable; 2) Responsabilidad Civil (Lesiones corporales a terceras personas, Muerte y Daños causados a cosas de terceros); 3) Accesorios; 4) Accidentes personales de Ocupantes (Lesiones de las personas ocupantes, Muerte o invalidez de las personas ocupantes); 5) Cobertura de daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga, y 6) Cobertura de Cualquier Conductor.

Dentro el Rubro Equipos de Capacitación Móviles	Código Patrimonial	Precio Unitario
AULA MOVIL PARA CURSO DE ELECTRICIDAD: UN ACOPLADO CON UN EJE DELANTERO Y UN EJE TRACERO CON RUEDAS DUALES, DE 16" MARCA METAL MEK CON LOGO DEL SNPP. EQUIPAMIENTOS: 20 UNIDADES DE TABURETES ACOLCHONADOS, 01 UNIDAD DE MESA DE 2 MTS X 0,75 MTS , 01 UNIDAD DE PIZARRA ACRILICA DE 1,20X240MTS, 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU , 01 UNIDAD DE TANQUE P/ AGUA CAP. DE 1000 LTS CON MOTO BOMBA DE UNA POTENCIA DE MEDIA HP, 01 UNIDAD DE RAMPA DE ACCESO, 02 UNIDADES DE TOLDOS DE 10X250MTS, 01 UNIDAD DE GENERADOR DE 5 KVA CON MOTOR DIESEL DE 8,6 HP, KIT DE HERRAMIENTAS P/ 20 ALUMNOS: ALICATE DE CORTE, ALICATE DE FUERZA , PINZA PUNTA FINA, NAVAJA DE ELECTRICISTA, JUEGO DE DESTORNILLADORES CRUZ Y PLANO, TESTER DIGITAL CON PINZA AMPERO METRICA , LLAVE AUTO AJUSTABLES (FRANCESA), CINTA PASA CABLES DE 10 MTS, CINTA METRICA DE 5 MTS , CINTA AISLADORA, BUSCA POLO Y CAJAS DE HERRAMIENTAS.	083-04-09-7108	122.500.000

<p>AULA MOVIL PARA CURSO DE CONSTRUCCION: UN ACOPLADO CON UN EJE DELANTERO Y UN EJE TRACERO CON RUEDAS DUALES, DE 16" MARCA METAL MEK CON LOGO DEL SNPP.</p> <p>EQUIPAMIENTOS: 20 UNIDADES DE TABURETES ACOLCHONADOS, 01 UNIDAD DE MESA DE 2 MTS X 0,75 MTS , 01 UNIDAD DE PIZARRA ACRILICA DE 1,20X240MTS, 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU , 01 UNIDAD DE TANQUE P/ AGUA CAP. DE 1000 LTS CON MOTO BOMBA DE UNA POTENCIA DE MEDIA HP, 01 UNIDAD DE RAMPA DE ACCESO, 02 UNIDADES DE TOLDOS DE 10X250MTS, 01 UNIDAD DE GENERADOR DE 5 KVA CON MOTOR DIESEL DE 8,6 HP. DEBE INCLUIR COMO ACCESORIOS: 03 UNIDADES DE PALAS DE PUNTA, 03 UNIDADES DE PICO, 03 UNIDADES DE BARRETA, 01 UNIDAD DE MEZCLADORA MONOFASICA, KIT DE HERRAMIENTAS P/ 20 ALUMNOS: BALDES , CUCHARAS, ´PLOMADAS, CINTA METRICAS DE 10 MTS, ALAMBRE DE ATAR , PAQUETE DE CLAVOS, LAPIZ PARA ALBAÑIL.</p>	<p>083-04-09-7109</p>	<p>120.500.000</p>
--	-----------------------	--------------------

<p>SIMULADOR MOTO NIVELADORA: 01 UNIDAD DE SILLA OPERADOR DE 2.25 DE RANGO DE AMORTIGACION EN AJUSTE VERTICAL, ASIEN TO Y ESPALDAR, SUSPECION MECANICA CON AMORTIGUACION DE CHOQUE, RECLINACION DE ESPALDAR, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, RIEL DESLIZANTE - LOCALIZADO DE BAJO DE LA SILLA, APOYA BRASO, CINTURON DE SEGURIDAD Y RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS; SISTEMA DE VIBRACION DE SILLA CON CONTROL DE INTENSIDAD; CONTROLES INDUSTRIALES: 7 PALANCA PARA MOVIMIENTO DE CUCHILLA, 01 VOLANTE, 03 PEDALES, MONITOR ESTACION, MONITOR DE ULTIMA GENERACION LED HDTV 55" MARCA LG SOPORTE PARA MONITOR DE 55", UBICADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ERGONOMIA; CPU MARCA ASUS PROCESADOR DE 4 GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO O SUPERIOR - TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB O SUPERIOR Y MINIMO 4 PUERTOS DE USB - UPS 750 VA MARCA WELI - HARDWARE: TECLADO, MOUSE WIRELESS CON MULTI TOUCHPAD MARCA LOGITECH, MONITOR LED HD 23" MARCA LG , IMPRESORA LASER . SAMSUNG OBS: LOS SIMULADORES SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE UN CONTAINER AULA MOVIL CON 4 RUEDAS</p>	<p>083-04-09-12674</p>	<p>675.000.000</p>
--	------------------------	--------------------

<p>SIMULADOR MOTO NIVELADORA: 01 UNIDAD DE SILLA OPERADOR DE 2.25 DE RANGO DE AMORTIGACION EN AJUSTE VERTICAL, ASIENTO Y ESPALDAR, SUSPECION MECANICA CON AMORTIGUACION DE CHOQUE, RECLINACION DE ESPALDAR, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, RIEL DESLIZANTE - LOCALIZADO DE BAJO DE LA SILLA, APOYA BRASO, CINTURON DE SEGURIDAD Y RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS; SISTEMA DE VIBRACION DE SILLA CON CONTROL DE INTENSIDAD; CONTROLES INDUSTRIALES: 7 PALANCA PARA MOVIMIENTO DE CUCHILLA, 01 VOLANTE, 03 PEDALES, MONITOR ESTACION, MONITOR DE ULTIMA GENERACION LED HDTV 55" MARCA LG SOPORTE PARA MONITOR DE 55", UBICADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ERGONOMIA; CPU MARCA ASUS PROCESADOR DE 4 GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO O SUPERIOR - TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB O SUPERIOR Y MINIMO 4 PUERTOS DE USB - UPS 750 VA MARCA WELI - HARDWARE: TECLADO, MOUSE WIRELESS CON MULTI TOUCHPAD MARCA LOGITECH, MONITOR LED HD 23" MARCA LG , IMPRESORA LASER . SAMSUNG OBS: LOS SIMULADORES SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE UN CONTAINER AULA MOVIL CON 4 RUEDAS</p>	<p>083-04-09-12675</p>	<p>675.000.000</p>
---	------------------------	--------------------

<p>SIIMULADOR EXCABADORA HIDRAULICA MEDIANA CON CUCHARON DE CAPACIDAD 1.0 M3 Y RADIO PERIFERICO DE 1.444 MM, SILLA OPERADOR DE 2.25 DE RANGO DE AMORTIGUACION EN AJUSTE VERTICAL, HACIENTO Y ESPALDAR, SUSPENSION MECANICA CON AMORTIGUACION DECHOQUE, RECLINACION DE ESPALDAR, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, RIEL DESLIZANTE - LOCALIZADO DE BAJO DE LA SILLA, APOYA BRASO, CINTURON DE SEGURIDAD, RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS, SITEMA DE VIBRACION CON CONTROL DE INTENSIDAD PARA MAYOR REALISMO , CONTROLES INDUSTRIALES, 2 JOYSTICKS PARA MOVIMIENTO DE CUCHARON , BOCINA, DOS PEDALES REALES PARA MOVIMIENTO DE ORUGAS, CADA PEDAL CON UNA ORUGA DE LA EXCABADORA; VISUAL, MONITOR DE ULTIMA GENERACION LED HDTV 60" MARCA LG SOPORTE PARA MONITOR DE 55", UBICADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ERGONOMIA; CPU MARCA ASUS PROCESADOR DE 4 GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO O SUPERIOR - TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB O SUPERIOR Y MINIMO 4 PUERTOS DE USB - UPS 750 VA MARCA WELI - HARDWARE: TECLADO, MOUSE WIRELESS CON MULTI TOUCHPAD MARCA LOGITECH, MONITOR LED HD 23" MARCA LG , IMPRESORA LASER . SAMSUNG OBS: LOS SIMULADORES SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE UN CONTAINER AULA MOVIL CON 4 RUEDAS</p>	<p>083-04-09-12676</p>	<p>520.000.000</p>
---	------------------------	--------------------

<p>SIIMULADOR EXCABADORA HIDRAULICA MEDIANA CON CUCHARON DE CAPACIDAD 1.0 M3 Y RADIO PERIFERICO DE 1.444 MM, SILLA OPERADOR DE 2.25 DE RANGO DE AMORTIGUACION EN AJUSTE VERTICAL, HACIENTO Y ESPALDAR, SUSPENSION MECANICA CON AMORTIGUACION DECHOQUE, RECLINACION DE ESPALDAR, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, RIEL DESLIZANTE - LOCALIZADO DE BAJO DE LA SILLA, APOYA BRASO, CINTURON DE SEGURIDAD, RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS, SITEMA DE VIBRACION CON CONTROL DE INTENSIDAD PARA MAYOR REALISMO , CONTROLES INDUSTRIALES, 2 JOYSTICKS PARA MOVIMIENTO DE CUCHARON , BOCINA, DOS PEDALES REALES PARA MOVIMIENTO DE ORUGAS, CADA PEDAL CON UNA ORUGA DE LA EXCABADORA; VISUAL, MONITOR DE ULTIMA GENERACION LED HDTV 60" MARCA LG SOPORTE PARA MONITOR DE 55", UBICADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ERGONOMIA; CPU MARCA ASUS PROCESADOR DE 4 GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO O SUPERIOR - TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB O SUPERIOR Y MINIMO 4 PUERTOS DE USB - UPS 750 VA MARCA WELI - HARDWARE: TECLADO, MOUSE WIRELESS CON MULTI TOUCHPAD MARCA LOGITECH, MONITOR LED HD 23" MARCA LG , IMPRESORA LASER . SAMSUNG OBS: LOS SIMULADORES SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE UN CONTAINER AULA MOVIL CON 4 RUEDAS</p>	<p>083-04-09-12677</p>	<p>520.000.000</p>
--	------------------------	--------------------

<p>SIMULADOR BACKHOE O RETROEXCAVADORA: MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: SILLA OEM CON CINTURON DE SEGURIDAD ISO 6683 Y SAE J386 B) SUSPENSION MECANICA CON AMORTIGUACION DE CHOQUE C) COMPUTDORA DE ALTO RENDIMIENTO U4, SIN PARTES MOVILES. D) DOS COTROLES REPLICA CON 8 BOTONES DE CALIDAD INDUSTRIAL. E) VOLANTE CON BOCINA REAL CALIDAD INDUSTRIAL F) SOFTWARE OPERATIVO DEL INSTRUTOR G) ESTACION DEL INSTRUTOR H) IMPRESORA MONO LASER I) VISUAL SYSTEM TOWER J) MONITOR LED HDTV 55" K) MONITOR LED HDTV 24" L) SISTEMA DE SONIDO M) TECLADO WIRELESS UPS 750VA MARCA SAMSUM</p>	<p>083-04-09-18632</p>	<p>550.000.000</p>
---	------------------------	--------------------

SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAULICA: MEDIANA
CON CUCHARON CON CAPACIDAD DE 1.0 M3 Y
RADIO PERIFERICO DE 1.444MM +-5% CONTIENE:
SILLA OPERADOR: 2.25 in RANDE DE
AMORTIGUACION EN AJUSTE VERTICAL, ASIEN TO Y
EL ESPALDAR +-5%, SUSPENSION MECANICA CON
AMORTIGUACION DE CHOQUE RECLINACION DE
ESPALDAR, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, RIEL
DESGLIZANTE, APOYA BRAZOS, CINTIRON DE
SEGURIDAD, RANDO DE PESO 110 Y 2270 LIBRAS +-
5% SISTEMA DE VIBRACION: PARA LA SILLA, CON
CONTROL DE INTENSIDAD PARA MAYOR REALISMO.
CONTROLES INDUSTRIALES: 2 JOYSTICKS PARA
MOVIMIENTO DE CUCHARON CON MOVIMIEN T

083-04-09-18584

600.000.000

OS BRAZO FUERA/ADENTRO GIRO
IZQUIERDA/DERECHA PLUMA ABAJO/ARRIBA Y
ABRIR//CERRAR CUCHARON. BOCINA 2 PEDALES
REALES PARA MOVIMIENTO DE ORUGAS . VISUAL:
MONITOR DE ULTIMA GENERACION LED HDTV 55"
+-5% SOPORTE PARA MONITOR DE 55", C.P.U:
PROCESADOR 4 GB MEMORIA RAM O SUPERIOR. 120
GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SUPERIOR,
TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB
O SUPERIOR Y MINIMO 4 PUERTOS USB. ESTACION
PARA UNIDAD PROCESADORA, SISTEMA DE SONIDO,
ESTRUCTURA SIMULADOR, BRAZOS PARA
JOYSTICKS, UNIDAD DE PROTECCION PARA EL
SISTEMA ELECTRICO., MODULOS MINIMOS DE
SIMULACION- INDICADORES , VISUALIZACIONES
INTERNAS EN CABINA, VISUALIZACIONES
EXTERNAS, ESTACION DEL INSTRUCTOR, ESTACION
DEL INSTRUCTOR, SOFTWARE DEL INSTRUCTOR,
HARDWARE : TECLADO, MOUSE WIRELESS CON
MULTI-TOUCHPAD, MONITOR LED HD DE 24" +-5"
IMPRESORA LASER QUE IMPRIMA 27 PAGINAS POR
MINUTO EN BLANCO Y NEGRO COMO MINIMO +-5"
FHD 10 INTERNET TABLET- ANDROID 4.2 OS ,10.1" +-
5%

<p>SIMULADOR MOTONIVELADORA: EQUIPO DE SIMULACION DE MAQUINARIA PESADA CONTIENE : SILLA 2.25 in RANGO DE AMORTIGUACION EN AJUSTE VERTICAL, ASIENTO Y ESPALDAR +-5%, SUSPENSIÓN MECANICA CON AMORTIGUACION DE CHOQUE, RECLINACION DE ESPALDAR, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, RIEL DESLIZANTE , APOYA BRAZOS, CINTURON DE SEGURIDAD, RANGO DE PESO 110 Y 270 LIBRAS +-5%. SISTEMA DE VIBRACIÓN SILLA: CON CONTROL DE INTENSIDAD. CONTROLES INDUSTRIALES: 7 PALANCAS 01 VOLANTE 03 PEDALES. MONITOR ESTACIÓN: MONITOR DE ULTIMA GENERACION LED HDTV 55" +5% SOPORTE PARA MONITOR DE 55", C.P.U: PROCESADOR 4 GB MEMORIA RAM O SUPERIOR. 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SUPERIOR, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB O SUPERIOR Y MINIMO 4 PUERTOS USB.. ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA. SISTEMA DE SONIDO. ESTRUCTURA SIMULADOR. BRAZOS PARA JOYSTICKS. UNIDAD DE PROTECCION PARA EL SISTEMA ELECTRICO. MODULOS MINIMOS DE SIMULACION. INDICADORES. VISUALIZACIONES INTERNAS EN CABINA. VISUALIZACIONES EXTERNAS. ESTACION DEL INSTRUCTOR: SOFTWARE DEL INSTRUCTOR. HARDWARE: TECLADO, MOUSE, MONITOR LED HD DE 23" +-5%, IMPRESORA LASER QUE IMPRIMA 27 PAGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO COMO MINIMO +-5" 110/120 VOLTIOS.</p>	<p>083-04-09-18585</p>	<p>700.000.000</p>
---	------------------------	--------------------

<p>SIMULADOR CARGADOR DE RUEDAS (PALA CARGADORA FRONTAL MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA DE ESPALDAR COMPLETO CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD Y RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS.B) SISTEMA DE VIBRACION DE SILLA DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITE SUBIR O BAJAR DE NIVEL. C) CONTROLES INDUSTRIALES: 2 JOYSTICKS DE 8 BOTONE, PARA LA BOCINA, CAMBIOS DE VISTA, AUMENTAR Y DISMINUIR MARCHA, REVERSA, NEUTRO MARCHA ADELANTE, BLOQUEAR, DESBLOQUEAR ACELERADOR, 03 PEDALES REALES PARA CONTROLAR, EMBRAGUE, FRENO Y ACELERADOR. D) VISUAL: MONITOR LED HDTV DE 55" MONITOR LCD HAD DE 24", SOPORTE PARA MONITOR DE 55" E) C.P.U: PROECESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR DE 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO, F) ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA G) SISTEMA DE SONIDO . H) UPS 750VA I) SOFTWARE PARA GUIA DEL INSTRUCTOR J) TECLADO, IMPRESORA LASER EN BLANCO Y NEGRO, FHD 10 INTERNET TABLET</p>	<p>083-04-09-18810</p>	<p>749.000.000</p>
--	------------------------	--------------------

SIMULADOR CARGADOR DE RUEDAS (PALA CARGADORA FRONTAL MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA DE ESPALDAR COMPLETO CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD Y RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS.B) SISTEMA DE VIBRACION DE SILLA DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITE SUBIR O BAJAR DE NIVEL. C) CONTROLES INDUSTRIALES: 2 JOYSTICKS DE 8 BOTONE, PARA LA BOCINA, CAMBIOS DE VISTA, AUMENTAR Y DISMINUIR MARCHA, REVERSA, NEUTRO MARCHA ADELANTE, BLOQUEAR, DESBLOQUEAR ACELERADOR, 03 PEDALES REALES PARA CONTROLAR, EMBRAGUE, FRENO Y ACELERADOR. D) VISUAL: MONITOR LED HDTV DE 55" MONITOR LCD HAD DE 24", SOPORTE PARA MONITOR DE 55" E) C.P.U: PROECESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR DE 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO, F) ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA G) SISTEMA DE SONIDO . H) UPS 750VA I) SOFWARE PARA GUIA DEL INSTRUCTOR J) TECLADO, IMPRESORA LASER EN BLANCO Y NEGRO, FHD 10 INTERNET TABLET

083-04-09-18811

749.000.000

SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPALDAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS, B) SISTEMA DE VIBRACION: DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITA SUBIR O BAJAR DE NIVEL DE VIBRACION C) CONTROLES INDUSTRIALES: 02 JOYSTICKS PARA MOVIMIENTO DE CUCHARON CON MOVIMIENTOS, 02 PEDALES REALES CON ORUGA DE LA EXCAVADORA. D) VISUAL: MONITOR LED HDTV 55" , SOPORTE DE MONITOR E) C.P.U: PROCESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120GB DUSCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE 1GB, MINIMO 4 PUERTOS DE USB F) ESTACION DE UNIDAD PROCESADORA G) SIST3EMA DE SONIDO, H) UPS 750VA I) SOFTWARE DEL INSTRUCTOR J) HARDWARE: TECLADO, MONITOR, IMPRESORA LASER EN BLANCO Y NEGRO

083-04-09-18812

649.500.000

<p>SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPALDAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS, B) SISTEMA DE VIBRACION: DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITA SUBIR O BAJAR DE NIVEL DE VIBRACION C) CONTROLES INDUSTRIALES: 02 JOYSTICKS PARA MOVIMIENTO DE CUCHARON CON MOVIMIENTOS, 02 PEDALES REALES CON ORUGA DE LA EXCAVADORA. D) VISUAL: MONITOR LED HDTV 55" , SOPORTE DE MONITOR E) C.P.U: PROCESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120GB DUSCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE 1GB, MINIMO 4 PUERTOS DE USB F) ESTACION DE UNIDAD PROCESADORA G) SIST3EMA DE SONIDO, H) UPS 750VA I) SOFTWARE DEL INSTRUCTOR J) HARDWARE: TECLADO, MONITOR, IMPRESORA LASER EN BLANCO Y NEGRO</p>	<p>083-04-09-18813</p>	<p>649.500.000</p>
--	------------------------	--------------------

<p>SIMULADOR BACKHOE O RETROEXCAVADORA: MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: SILLA OEM CON CINTURON DE SEGURIDAD ISO 6683 Y SAE J386 B) SUSPENSION MECANICA CON AMORTIGUACION DE CHOQUE C) COMPUTDORA DE ALTO RENDIMIENTO U4, SIN PARTES MOVILES. D) DOS COTROLES REPLICA CON 8 BOTONES DE CALIDAD INDUSTRIAL. E) VOLANTE CON BOCINA REAL CALIDAD INDUSTRIAL F) SOWFARE OPERATIVO DEL INSTRUTOR G) ESTACION DEL INSTRUCTOR H) IMPRESORA MONO LASER I) VISUAL SYSTEM TOWER J) MONITOR LED HDTV 55" K) MONITOR LED HDTV 24" L) SISTEMA DE SONIDO M) TECLADO WIRELESS UPS 750VA</p>	<p>083-04-09-18814</p>	<p>659.500.000</p>
---	------------------------	--------------------

<p>MODULO RODANTE (UNIDAD MOVIL) MARCA CABIPAL/ME TALMEK PROCEDENCIA PARAGUAY MEDIDAS: LARGO 5.50 METROS ANCHO 2.60 METROS ALTURA INTERNA 2.40 METROS FABRICADOS EN PERFILES METALICOS DE CHAPA DE ACERO AL CARBONO CALIDAD ASTM A36LAMINADOS EN CALIENTE. DEBE CONTENER: A) INSTAKACIONES ELECTRICAS: ARTEFACTOS DE ILUMINACION, TABLERO ELECTICO, TOMA CORRIENTES DE 220 VOLTIOS EXTERIOR CON ALTERNATIVA A ANDE Y/O GENERADOR B) 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADOR DE 12.000 BTU INSTALADO C) SISTEMA DE MOVIMENTACION COMPUESTA POR: 04 UNID DE PAQUETES DE ELASTICOS CON CAPACIDADES TECNICAS PARA ACOPLADO, 02 UNID DE EJES CON CAPACIDADES TECNICAS PARA EL ACOPLADO, 04 UNID DE LLANTAS ARO 16" CON CUBIERTAS - CAMARAS, 01 UNIDAD DE TIRO REMOLQUE, 04 UNID DE AMORTIGUADORES</p>	<p>083-04-09-18815</p>	<p>80.000.000</p>
---	------------------------	-------------------

MODULO RODANTE (UNIDAD MOVIL) MARCA CABIPAL/ME TALMEK PROCEDENCIA PARAGUAY MEDIDAS: LARGO 5.50 METROS ANCHO 2.60 METROS ALTURA INTERNA 2.40 METROS FABRICADOS EN PERFILES METALICOS DE CHAPA DE ACERO AL CARBONO CALIDAD ASTM A36 LAMINADOS EN CALIENTE. DEBE CONTENER: A) INSTALACIONES ELECTRICAS: ARTEFACTOS DE ILUMINACION, TABLERO ELECTICO, TOMA CORRIENTES DE 220 VOLTIOS EXTERIOR CON ALTERNATIVA A ANDE Y/O GENERADOR B) 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADOR DE 12.000 BTU INSTALADO C) SISTEMA DE MOVIMENTACION COMPUESTA POR: 04 UNID DE PAQUETES DE ELASTICOS CON CAPACIDADES TECNICAS PARA ACOPLADO, 02 UNID DE EJES CON CAPACIDADES TECNICAS PARA EL ACOPLADO, 04 UNID DE LLANTAS ARO 16" CON CUBIERTAS - CAMARAS, 01 UNIDAD DE TIRO REMOLQUE, 04 UNID DE AMORTIGUADORES	083-04-09-18816	80.000.000
---	-----------------	------------

MODULO RODANTE (UNIDAD MOVIL) MARCA CABIPAL/ME TALMEK PROCEDENCIA PARAGUAY MEDIDAS: LARGO 5.50 METROS ANCHO 2.60 METROS ALTURA INTERNA 2.40 METROS FABRICADOS EN PERFILES METALICOS DE CHAPA DE ACERO AL CARBONO CALIDAD ASTM A36 LAMINADOS EN CALIENTE. DEBE CONTENER: A) INSTALACIONES ELECTRICAS: ARTEFACTOS DE ILUMINACION, TABLERO ELECTICO, TOMA CORRIENTES DE 220 VOLTIOS EXTERIOR CON ALTERNATIVA A ANDE Y/O GENERADOR B) 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADOR DE 12.000 BTU INSTALADO C) SISTEMA DE MOVIMENTACION COMPUESTA POR: 04 UNID DE PAQUETES DE ELASTICOS CON CAPACIDADES TECNICAS PARA ACOPLADO, 02 UNID DE EJES CON CAPACIDADES TECNICAS PARA EL ACOPLADO, 04 UNID DE LLANTAS ARO 16" CON CUBIERTAS - CAMARAS, 01 UNIDAD DE TIRO REMOLQUE, 04 UNID DE AMORTIGUADORES	083-04-09-18817	80.000.000
---	-----------------	------------

<p>SIMULADOR CARGADOR DE RUEDAS (PALA CARGADORA FRONTAL MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA DE ESPALDAR COMPLETO CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD Y RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS.B) SISTEMA DE VIBRACION DE SILLA DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITE SUBIR O BAJAR DE NIVEL. C) CONTROLES INDUSTRIALES: 2 JOYSTICKS DE 8 BOTONE, PARA LA BOCINA, CAMBIOS DE VISTA, AUMENTAR Y DISMINUIR MARCHA, REVERSA, NEUTRO MARCHA ADELANTE, BLOQUEAR, DESBLOQUEAR ACELERADOR, 03 PEDALES REALES PARA CONTROLAR, EMBRAGUE, FRENO Y ACELERADOR. D) VISUAL: MONITOR MARCA LG SERIE: 703RMDZ6P778 LED HDTV DE 55" MONITOR LCD MARCA AOC DE 24 SERIE: G05GCBA001338 HAD DE 24", SOPORTE PARA MONITOR DE 55" E) C.P.U: PROECESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR DE 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO, F) ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA G) SISTEMA DE SONIDO . H) UPS MARCA VCP SERIE: E16110 750VA I) SOFWARE PARA GUIA DEL INSTRUCTOR J) TECLADO MARCA LOGITECH, IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG SERIE: 0731B8GHCB0127K EN BLANCO Y NEGRO, FHD 10 INTERNET TABLET LENOVO SERIE: HGCB18FD - ETS.COM 1115</p>	<p>12-16-83-03-24-0008</p>	<p>626.930.000</p>
---	----------------------------	--------------------

<p>SIMULADOR CARGADOR DE RUEDAS (PALA CARGADORA FRONTAL MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA DE ESPALDAR COMPLETO CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD Y RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS.B) SISTEMA DE VIBRACION DE SILLA DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITE SUBIR O BAJAR DE NIVEL. C) CONTROLES INDUSTRIALES: 2 JOYSTICKS DE 8 BOTONE, PARA LA BOCINA, CAMBIOS DE VISTA, AUMENTAR Y DISMINUIR MARCHA, REVERSA, NEUTRO MARCHA ADELANTE, BLOQUEAR, DESBLOQUEAR ACELERADOR, 03 PEDALES REALES PARA CONTROLAR, EMBRAGUE, FRENO Y ACELERADOR. D) VISUAL: MONITOR MARCA LG SERIE: 703RMHR9N377 LED HDTV DE 55" MONITOR LCD MARCA AOC DE 24 SERIE: G05GCBA001341 HAD DE 24", SOPORTE PARA MONITOR DE 55" E) C.P.U: PROECESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR DE 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO, F) ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA G) SISTEMA DE SONIDO . H) UPS MARCA VCP SERIE: E16110 750VA I) SOFWARE PARA GUIA DEL INSTRUCTOR J) TECLADO MARCA LOGITECH, IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG SERIE: 0731B8GHCB005TH EN BLANCO Y NEGRO, FHD 10 INTERNET TABLET LENOVO SERIE: HGCB8H0H - ETS.COM 1118</p>	<p>12-16-83-03-24-0009</p>	<p>626.930.000</p>
---	----------------------------	--------------------

SIMULADOR CARGADOR DE RUEDAS (PALA CARGADORA FRONTAL MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA DE ESPALDAR COMPLETO CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD Y RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS.B) SISTEMA DE VIBRACION DE SILLA DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITE SUBIR O BAJAR DE NIVEL. C) CONTROLES INDUSTRIALES: 2 JOYSTICKS DE 8 BOTONE, PARA LA BOCINA, CAMBIOS DE VISTA, AUMENTAR Y DISMINUIR MARCHA, REVERSA, NEUTRO MARCHA ADELANTE, BLOQUEAR, DESBLOQUEAR ACELERADOR, 03 PEDALES REALES PARA CONTROLAR, EMBRAGUE, FRENO Y ACELERADOR. D) VISUAL: MONITOR MARCA LG SERIE: 703RMCJ9N379 LED HDTV DE 55" MONITOR LCD MARCA AOC DE 24 SERIE: G05GCBA001334 HAD DE 24", SOPORTE PARA MONITOR DE 55" E) C.P.U: PROECESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR DE 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO, F) ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA G) SISTEMA DE SONIDO . H) UPS MARCA VCP SERIE: E1611049326 750VA I) SOFWARE PARA GUIA DEL INSTRUCTOR J) TECLADO MARCA LOGITECH, IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG SERIE: 0731B8GHCB012CW EN BLANCO Y NEGRO, FHD 10 INTERNET TABLET LENOVO SERIE: HGCAT7WF - ETS.COM 1116

12-16-83-03-24-0010

626.930.000

SIMULADOR CARGADOR DE RUEDAS (PALA CARGADORA FRONTAL MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA DE ESPALDAR COMPLETO CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD Y RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS.B) SISTEMA DE VIBRACION DE SILLA DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITE SUBIR O BAJAR DE NIVEL. C) CONTROLES INDUSTRIALES: 2 JOYSTICKS DE 8 BOTONE, PARA LA BOCINA, CAMBIOS DE VISTA, AUMENTAR Y DISMINUIR MARCHA, REVERSA, NEUTRO MARCHA ADELANTE, BLOQUEAR, DESBLOQUEAR ACELERADOR, 03 PEDALES REALES PARA CONTROLAR, EMBRAGUE, FRENO Y ACELERADOR. D) VISUAL: MONITOR MARCA LG SERIE: 703RMPG9N376 LED HDTV DE 55" MONITOR LCD MARCA AOC DE 24 SERIE: G05GCBA001330 HAD DE 24", SOPORTE PARA MONITOR DE 55" E) C.P.U: PROECESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR DE 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO, F) ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA G) SISTEMA DE SONIDO . H) UPS MARCA VCP SERIE: E1611049324 750VA I) SOFWARE PARA GUIA DEL INSTRUCTOR J) TECLADO MARCA LOGITECH , IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG SERIE: 0731B8GHCB01OPL EN BLANCO Y NEGRO, FHD 10 INTERNET TABLET LENOVO SERIE: HGEN74U4 - ETS.COM 1117

12-16-83-03-24-0011

626.930.000

"SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPALDAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS, B) SISTEMA DE VIBRACION: DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITA SUBIR O BAJAR DE NIVEL DE VIBRACION C) CONTROLES INDUSTRIALES: 02 JOYSTICKS PARA MOVIMIENTO DE CUCHARON CON MOVIMIENTOS, 02 PEDALES REALES CON ORUGA DE LA EXCAVADORA. D) VISUAL: MONITOR LED HDTV 65"" MARCA: LG S/N° 702RMPG1C816 , SOPORTE DE MONITOR E) C.P.U: PROCESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120GB DUSCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE 1GB, MINIMO 4 PUERTOS DE USB F) ESTACION DE UNIDAD PROCESADORA G) SIST3EMA DE SONIDO, H) UPS 750VA I) SOFTWARE DEL INSTRUCTOR J) HARDWARE: TECLADO MARCA LOGITECH S/N° JNZYR0019, MONITOR MARCA: DELL DE 24"" S/N° CN-OXJTRX-74261-GAF-OTDU-A07, MONITOR MARCA AOC S/N° G05GCBA001351 , IMPRESORA LASER MARCA: SAMSUNG S/N° 0731B8GHCB014ZK EN BLANCO Y NEGRO, TABLET MARCA: HUINDAY MODELO: A435G4, UPS S/N° E1611049349.- ETS.COM 1114

12-16-83-03-24-0012

668.800.000

"SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPALDAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS, B) SISTEMA DE VIBRACION: DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITA SUBIR O BAJAR DE NIVEL DE VIBRACION C) CONTROLES INDUSTRIALES: 02 JOYSTICKS PARA MOVIMIENTO DE CUCHARON CON MOVIMIENTOS, 02 PEDALES REALES CON ORUGA DE LA EXCAVADORA. D) VISUAL: MONITOR LED HDTV 65"" MARCA: LG S/N° 702RMSS1C654 , SOPORTE DE MONITOR E) C.P.U: PROCESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120GB DUSCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE 1GB, MINIMO 4 PUERTOS DE USB F) ESTACION DE UNIDAD PROCESADORA G) SIST3EMA DE SONIDO, H) UPS 750VA I) SOFTWARE DEL INSTRUCTOR J) HARDWARE: TECLADO MARCA LOGITECH S/N° JNZYR0019, MONITOR MARCA: DELL DE 24"" S/N° CN-OXJTRX-74261-GAF-OUUDU-A07, MONITOR MARCA AOC S/N° G05GCBA00335 , IMPRESORA LASER MARCA: SAMSUNG S/N° 0731B8GHCB0122D EN BLANCO Y NEGRO, TABLET MARCA: HUINDAY MODELO: A435G4, UPS S/N° E1611049348.- ETS.COM 1112

12-16-83-03-24-0013

668.800.000

<p>"SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPALDAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS, B) SISTEMA DE VIBRACION: DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITA SUBIR O BAJAR DE NIVEL DE VIBRACION C) CONTROLES INDUSTRIALES: 02 JOYSTICKS PARA MOVIMIENTO DE CUCHARON CON MOVIMIENTOS, 02 PEDALES REALES CON ORUGA DE LA EXCAVADORA. D) VISUAL: MONITOR LED HDTV 65"" MARCA: LG S/N° 701RMRH9R446 , SOPORTE DE MONITOR E) C.P.U: PROCESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120GB DUSCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE 1GB, MINIMO 4 PUERTOS DE USB F) ESTACION DE UNIDAD PROCESADORA G) SIST3EMA DE SONIDO, H) UPS 750VA I) SOFTWARE DEL INSTRUCTOR J) HARDWARE: TECLADO MARCA LOGITECH S/N° JNZYR0019, MONITOR MARCA: DELL DE 24"" S/N° CN-OXJTRX-74261-GAF-OUCU-A07, MONITOR MARCA AOC S/N° G05GCBA01349 , IMPRESORA LASER MARCA: SAMSUNG S/N° 0731B8GHCB011XJ EN BLANCO Y NEGRO, TABLET MARCA: HUINDAY MODELO: A435G4, UPS S/N° E1611049598.- ETS.COM 1113</p>	<p>12-16-83-03-24-0014</p>	<p>668.800.000</p>
---	----------------------------	--------------------

<p>"SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPALDAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS, B) SISTEMA DE VIBRACION: DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITA SUBIR O BAJAR DE NIVEL DE VIBRACION C) CONTROLES INDUSTRIALES: 02 JOYSTICKS PARA MOVIMIENTO DE CUCHARON CON MOVIMIENTOS, 02 PEDALES REALES CON ORUGA DE LA EXCAVADORA. D) VISUAL: MONITOR LED HDTV 65"" MARCA: LG S/N° 702RMFPIC667 , SOPORTE DE MONITOR E) C.P.U: PROCESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120GB DUSCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE 1GB, MINIMO 4 PUERTOS DE USB F) ESTACION DE UNIDAD PROCESADORA G) SIST3EMA DE SONIDO, H) UPS 750VA I) SOFTWARE DEL INSTRUCTOR J) HARDWARE: TECLADO MARCA LOGITECH S/N° JNZYR0019, MONITOR MARCA: DELL DE 24"" S/N° CN-OXJTRX-74261-GAF-155U-A07, MONITOR MARCA AOC S/N° G05GCBA01336 , IMPRESORA LASER MARCA: SAMSUNG S/N° 0731B8GHCB05XE EN BLANCO Y NEGRO, TABLET MARCA: HUINDAY MODELO: A435G4, UPS S/N° E1611049599.- ETS.COM 1111</p>	<p>12-16-83-03-24-0015</p>	<p>668.800.000</p>
--	----------------------------	--------------------

SIMULADOR MOTONIVELADORA: EQUIPO DE SIMULACION DE MAQUINARIA PESADA CONTIENE : SILLA 2.25 in RANGO DE AMORTIGUACION EN AJUSTE VERTICAL, ASIENYO Y ESPALDAR +-5%, SUSPENSION MECANICA CON AMORTIGUACION DE CHOQUE, RECLINACION DE ESPALDAR, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, RIEL DESLIZANTE , APOYA BRAZOS, CINTURON DE SEGURIDAD, RANGO DE PESO 110 Y 270 LIBRAS +-5%. SISTEMA DE VIBRACION SILLA: CON CONTROL DE INTENSIDAD. CONTROLES INDUSTRIALES: 7 PALANCAS 01 VOLANTE 03 PEDALES. MONITOR ESTACION: MONITOR DE ULTIMA GENERACION LED HDTV 55" MARCA LG SERIE: 703RMQK9N380 +5% SOPORTE PARA MONITOR DE 55", C.P.U: PROCESADOR 4 GB MEMORIA RAM O SUPERIOR. 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SUPERIOR, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB O SUPERIOR Y MINIMO 4 PUERTOS USB.. ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA. SISTEMA DE SONIDO. ESTRUCTURA SIMULADOR. BRAZOS PARA JOYSTICKS. UNIDAD DE PROTECCION PARA EL SISTEMA ELECTRICO. MODULOS MINIMOS DE SIMULACION. INDICADORES. VISUALIZACIONES INTERNAS EN CABINA. VISUALIZACIONES EXTERNAS. ESTACION DEL INSTRUCTOR: SOFTWARE DEL INSTRUCTOR. HARDWARE: TECLADO MARCA LOGITECH, MOUSE, MONITOR LED HD DE 24" MARCA AOC SERIE: G05GCBA001350 +-5%, IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG SERIE: 0731B8GHCB00T4B QUE IMPRIMA 27 PAGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO COMO MINIMO +-5" 110/120 VOLTIOS UPS MARCA VCP SERIE: E1611049316 SERIE: ETS.COM 1119

12-16-83-03-24-
0016

794.200.000

SIMULADOR MOTONIVELADORA: EQUIPO DE SIMULACION DE MAQUINARIA PESADA CONTIENE : SILLA 2.25 in RANGO DE AMORTIGUACION EN AJUSTE VERTICAL, ASIENTO Y ESPALDAR +-5%, SUSPENSIÓN MECANICA CON AMORTIGUACION DE CHOQUE, RECLINACION DE ESPALDAR, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, RIEL DESLIZANTE , APOYA BRAZOS, CINTURON DE SEGURIDAD, RANGO DE PESO 110 Y 270 LIBRAS +-5%. SISTEMA DE VIBRACIÓN SILLA: CON CONTROL DE INTENSIDAD. CONTROLES INDUSTRIALES: 7 PALANCAS 01 VOLANTE 03 PEDALES. MONITOR ESTACIÓN: MONITOR DE ULTIMA GENERACION LED HDTV 55" MARCA LG SERIE: 703RMLM6P776 +5% SOPORTE PARA MONITOR DE 55", C.P.U: PROCESADOR 4 GB MEMORIA RAM O SUPERIOR. 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SUPERIOR, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB O SUPERIOR Y MINIMO 4 PUERTOS USB.. ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA. SISTEMA DE SONIDO. ESTRUCTURA SIMULADOR. BRAZOS PARA JOYSTICKS. UNIDAD DE PROTECCION PARA EL SISTEMA ELECTRICO. MODULOS MINIMOS DE SIMULACION. INDICADORES. VISUALIZACIONES INTERNAS EN CABINA. VISUALIZACIONES EXTERNAS. ESTACION DEL INSTRUCTOR: SOFTWARE DEL INSTRUCTOR. HARDWARE: TECLADO MARCA LOGITECH, MOUSE, MONITOR LED HD DE 24" MARCA AOC SERIE: G05GCBA001333 +-5%, IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG SERIE: 0731B8GHCB010HA QUE IMPRIMA 27 PAGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO COMO MINIMO +-5" 110/120 VOLTIOS UPS MARCA VCP SERIE: E1611049327 SERIE: ETS.COM 1122

12-16-83-03-24-
0017

794.200.000

SIMULADOR MOTONIVELADORA: EQUIPO DE SIMULACION DE MAQUINARIA PESADA CONTIENE : SILLA 2.25 in RANGO DE AMORTIGUACION EN AJUSTE VERTICAL, ASIENTO Y ESPALDAR +-5%, SUSPENSIÓN MECANICA CON AMORTIGUACION DE CHOQUE, RECLINACION DE ESPALDAR, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, RIEL DESLIZANTE , APOYA BRAZOS, CINTURON DE SEGURIDAD, RANGO DE PESO 110 Y 270 LIBRAS +-5%. SISTEMA DE VIBRACIÓN SILLA: CON CONTROL DE INTENSIDAD. CONTROLES INDUSTRIALES: 7 PALANCAS 01 VOLANTE 03 PEDALES. MONITOR ESTACIÓN: MONITOR DE ULTIMA GENERACION LED HDTV 55" MARCA LG SERIE: 703RMRH9N374 +5% SOPORTE PARA MONITOR DE 55", C.P.U: PROCESADOR 4 GB MEMORIA RAM O SUPERIOR. 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SUPERIOR, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB O SUPERIOR Y MINIMO 4 PUERTOS USB.. ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA. SISTEMA DE SONIDO. ESTRUCTURA SIMULADOR. BRAZOS PARA JOYSTICKS. UNIDAD DE PROTECCION PARA EL SISTEMA ELECTRICO. MODULOS MINIMOS DE SIMULACION. INDICADORES. VISUALIZACIONES INTERNAS EN CABINA. VISUALIZACIONES EXTERNAS. ESTACION DEL INSTRUCTOR: SOFTWARE DEL INSTRUCTOR. HARDWARE: TECLADO MARCA LOGITECH, MOUSE, MONITOR LED HD DE 24" MARCA AOC SERIE: G05GCBA001348 +-5%, IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG SERIE: 0731B8GHCB010CE QUE IMPRIMA 27 PAGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO COMO MINIMO +-5" 110/120 VOLTIOS UPS MARCA VCP SERIE: E1611049325 SERIE: ETS.COM 1120

12-16-83-03-24-
0018

794.200.000

<p>SIMULADOR MOTONIVELADORA: EQUIPO DE SIMULACION DE MAQUINARIA PESADA CONTIENE : SILLA 2.25 in RANGO DE AMORTIGUACION EN AJUSTE VERTICAL, ASIENTO Y ESPALDAR +-5%, SUSPENSIÓN MECANICA CON AMORTIGUACION DE CHOQUE, RECLINACION DE ESPALDAR, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, RIEL DESLIZANTE , APOYA BRAZOS, CINTURON DE SEGURIDAD, RANGO DE PESO 110 Y 270 LIBRAS +-5%. SISTEMA DE VIBRACIÓN SILLA: CON CONTROL DE INTENSIDAD. CONTROLES INDUSTRIALES: 7 PALANCAS 01 VOLANTE 03 PEDALES. MONITOR ESTACIÓN: MONITOR DE ULTIMA GENERACION LED HDTV 55" MARCA LG SERIE: 703RMYA9N378 +5% SOPORTE PARA MONITOR DE 55", C.P.U: PROCESADOR 4 GB MEMORIA RAM O SUPERIOR. 120 GB DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SUPERIOR, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB O SUPERIOR Y MINIMO 4 PUERTOS USB.. ESTACION PARA UNIDAD PROCESADORA. SISTEMA DE SONIDO. ESTRUCTURA SIMULADOR. BRAZOS PARA JOYSTICKS. UNIDAD DE PROTECCION PARA EL SISTEMA ELECTRICO. MODULOS MINIMOS DE SIMULACION. INDICADORES. VISUALIZACIONES INTERNAS EN CABINA. VISUALIZACIONES EXTERNAS. ESTACION DEL INSTRUCTOR: SOFTWARE DEL INSTRUCTOR. HARDWARE: TECLADO MARCA LOGITECH, MOUSE, MONITOR LED HD DE 24" MARCA AOC SERIE: G05GCBA001353 +-5%, IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG SERIE: 0731B8GHCB0110P QUE IMPRIMA 27 PAGINAS POR MINUTO EN BLANCO Y NEGRO COMO MINIMO +-5" 110/120 VOLTIOS UPS MARCA VCP SERIE: E1611049317SERIE: ETS.COM 1121</p>	<p>12-16-83-03-24-0019</p>	<p>794.200.000</p>
--	----------------------------	--------------------

<p>MODULO RODANTE (UNIDAD MOVIL) MARCA CABIPAL/ME TALMEK PROCEDENCIA PARAGUAY MEDIDAS: LARGO 5.50 METROS ANCHO 2.60 METROS ALTURA INTERNA 2.40 METROS FABRICADOS EN PERFILES METALICOS DE CHAPA DE ACERO AL CARBONO CALIDAD ASTM A 36 LAMINADOS EN CALIENTE. DEBE CONTENER: A) INSTALACIONES ELECTRICAS: ARTEFACTOS DE ILUMINACION, TABLERO ELECTICO, TOMA CORRIENTES DE 220 VOLTIOS EXTERIOR CON ALTERNATIVA A ANDE Y/O GENERADOR MARCA HONDA MODELO : EG6500 SERIE N° EBCC-1028948 B) 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADOR DE 12.000 BTU MARCA: RSG S/N° EVA - 90151138 INSTALADO C) SISTEMA DE MOVIMENTACION COMPUESTA POR: 04 UNID DE PAQUETES DE ELASTICOS CON CAPACIDADES TECNICAS PARA ACOPLADO, 02 UNID DE EJES CON CAPACIDADES TECNICAS PARA EL ACOPLADO, 04 UNID DE LLANTAS ARO 16" CON CUBIERTAS - CAMARAS, 01 UNIDAD DE TIRO REMOLQUE, 04 UNID DE AMORTIGUADORES</p>	<p>12-16-83-03-24-0020</p>	<p>100.320.000</p>
--	----------------------------	--------------------

<p>MODULO RODANTE (UNIDAD MOVIL) MARCA CABIPAL/ME TALMEK PROCEDENCIA PARAGUAY MEDIDAS: LARGO 5.50 METROS ANCHO 2.60 METROS ALTURA INTERNA 2.40 METROS FABRICADOS EN PERFILES METALICOS DE CHAPA DE ACERO AL CARBONO CALIDAD ASTM A 36 LAMINADOS EN CALIENTE. DEBE CONTENER: A) INSTALACIONES ELECTRICAS: ARTEFACTOS DE ILUMINACION, TABLERO ELECTICO, TOMA CORRIENTES DE 220 VOLTIOS EXTERIOR CON ALTERNATIVA A ANDE Y/O GENERADOR MARCA HONDA MODELO : EG6500 SERIE N° EBCC-1028955 B) 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADOR DE 12.000 BTU MARCA: RSG S/N° EVA- 90151060 COM - 2401698960265190120120430 INSTALADO C) SISTEMA DE MOVIMENTACION COMPUESTA POR: 04 UNID DE PAQUETES DE ELASTICOS CON CAPACIDADES TECNICAS PARA ACOPLADO, 02 UNID DE EJES CON CAPACIDADES TECNICAS PARA EL ACOPLADO, 04 UNID DE LLANTAS ARO 16" CON CUBIERTAS - CAMARAS, 01 UNIDAD DE TIRO REMOLQUE, 04 UNID DE AMORTIGUADORES</p>	<p>12-16-83-03-24-0021</p>	<p>100.320.000</p>
---	----------------------------	--------------------

<p>MODULO RODANTE (UNIDAD MOVIL) MARCA CABIPAL/ME TALMEK PROCEDENCIA PARAGUAY MEDIDAS: LARGO 5.50 METROS ANCHO 2.60 METROS ALTURA INTERNA 2.40 METROS FABRICADOS EN PERFILES METALICOS DE CHAPA DE ACERO AL CARBONO CALIDAD ASTM A 36 LAMINADOS EN CALIENTE. DEBE CONTENER: A) INSTALACIONES ELECTRICAS: ARTEFACTOS DE ILUMINACION, TABLERO ELECTICO, TOMA CORRIENTES DE 220 VOLTIOS EXTERIOR CON ALTERNATIVA A ANDE Y/O GENERADOR MARCA HONDA MODELO : EG6500 SERIE N° EBCC-1028954 B) 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADOR DE 12.000 BTU MARCA: RSG S/N°EVA - 9015156 COM - 2401698960265190120422 INSTALADO C) SISTEMA DE MOVIMENTACION COMPUESTA POR: 04 UNID DE PAQUETES DE ELASTICOS CON CAPACIDADES TECNICAS PARA ACOPLADO, 02 UNID DE EJES CON CAPACIDADES TECNICAS PARA EL ACOPLADO, 04 UNID DE LLANTAS ARO 16" CON CUBIERTAS - CAMARAS, 01 UNIDAD DE TIRO REMOLQUE, 04 UNID DE AMORTIGUADORES</p>	<p>12-16-83-03-24-0022</p>	<p>100.320.000</p>
---	----------------------------	--------------------

<p>MODULO RODANTE (UNIDAD MOVIL) MARCA CABIPAL/ME TALMEK PROCEDENCIA PARAGUAY MEDIDAS: LARGO 5.50 METROS ANCHO 2.60 METROS ALTURA INTERNA 2.40 METROS FABRICADOS EN PERFILES METALICOS DE CHAPA DE ACERO AL CARBONO CALIDAD ASTM A 36 LAMINADOS EN CALIENTE. DEBE CONTENER: A) INSTALACIONES ELECTRICAS: ARTEFACTOS DE ILUMINACION, TABLERO ELECTICO, TOMA CORRIENTES DE 220 VOLTIOS EXTERIOR CON ALTERNATIVA A ANDE Y/O GENERADOR MARCA HONDA MODELO : EG6500 SERIE N° EBCC-1028956 B) 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADOR DE 12.000 BTU MARCA: RSG S/N° EVA - 9015147 COM - 240169896026519120479 INSTALADO C) SISTEMA DE MOVIMENTACION COMPUESTA POR: 04 UNID DE PAQUETES DE ELASTICOS CON CAPACIDADES TECNICAS PARA ACOPLADO, 02 UNID DE EJES CON CAPACIDADES TECNICAS PARA EL ACOPLADO, 04 UNID DE LLANTAS ARO 16" CON CUBIERTAS - CAMARAS, 01 UNIDAD DE TIRO REMOLQUE, 04 UNID DE AMORTIGUADORES</p>	<p>12-16-83-03-24-0023</p>	<p>100.320.000</p>
---	----------------------------	--------------------

<p>"SIMULADOR EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU CONTIENE: A) SILLA OPERADOR ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPALDAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA INTEGRADO, CINTURON DE SEGURIDAD RANGO DE PESO ENTRE 110 Y 270 LIBRAS, B) SISTEMA DE VIBRACION: DEBE CONTAR CON UN CONTROL REMOTO QUE PERMITA SUBIR O BAJAR DE NIVEL DE VIBRACION C) CONTROLES INDUSTRIALES: 02 JOYSTICKS PARA MOVIMIENTO DE CUCHARON CON MOVIMIENTOS, 02 PEDALES REALES CON ORUGA DE LA EXCAVADORA. D) VISUAL: MONITOR LED HDTV 65"" MARCA: LG S/N° 607RMSS7A478 , SOPORTE DE MONITOR E) C.P.U: PROCESADOR DE 4GB MEMORIA RAM O SUPERIOR , 120GB DUSCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE 1GB, MINIMO 4 PUERTOS DE USB F) ESTACION DE UNIDAD PROCESADORA G) SISTEMA DE SONIDO, H) UPS 750VA I) SOFTWARE DEL INSTRUCTOR J) HARDWARE: TECLADO MARCA LOGITECH S/N° JNZYR0019, MONITOR MARCA: DELL DE 24"" S/N° CN-OHGB56-74261-515-16HU, MONITOR MARCA AOC S/N° ETF4D00345SLO , IMPRESORA LASER MARCA: SAMSUNG S/N° 0731B8JHCB0094Y EN BLANCO Y NEGRO, TABLET MARCA: HUINDAY MODELO:HDT- A435G4, UPS S/N°*8312200453*.- ETS-COM- 1088</p>	<p>12-16-83-03-24-0024</p>	<p>668.800.000</p>
--	----------------------------	--------------------

<p>MODULO RODANTE (UNIDAD MOVIL) MARCA CABIPAL/ME TALMEK PROCEDENCIA PARAGUAY MEDIDAS: LARGO 5.50 METROS ANCHO 2.60 METROS ALTURA INTERNA 2.40 METROS FABRICADOS EN PERFILES METALICOS DE CHAPA DE ACERO AL CARBONO CALIDAD ASTM A 36 LAMINADOS EN CALIENTE. DEBE CONTENER: A) INSTALACIONES ELECTRICAS: ARTEFACTOS DE ILUMINACION, TABLERO ELECTICO, TOMA CORRIENTES DE 220 VOLTIOS EXTERIOR CON ALTERNATIVA A ANDE Y/O GENERADOR MARCA HONDA MODELO : EG6500 SERIE N° EBCC-1029423 B) 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADOR DE 12.000 BTU MARCA: JAM S/S N° MODELO: JC-12CHSA INSTALADO C) SISTEMA DE MOVIMENTACION COMPUESTA POR: 04 UNID DE PAQUETES DE ELASTICOS CON CAPACIDADES TECNICAS PARA ACOPLADO, 02 UNID DE EJES CON CAPACIDADES TECNICAS PARA EL ACOPLADO, 04 UNID DE LLANTAS ARO 16" CON CUBIERTAS - CAMARAS, 01 UNIDAD DE TIRO REMOLQUE, 04 UNID DE AMORTIGUADORES</p>	<p>12-16-83-03-24-0025</p>	<p>100.320.000</p>
<p>SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU SERIE: ETS-TRA-1015 CONTIENE:A) 01 UNID DE SILLA ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPLADAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA, INTEGRADO A LA ESTRUCTURA LA CUAL PERMITE: SOPORTE LUMBAR, SUSPENSION MECANICA, AMORTIGUACION, DOS RIELES DESLIZANTES, RANGO DE PESO 49-122 KILOS, B) SISTEMA DE VIBRACION, C): CONTROLES INDUSTRIALES: PALANCA CON 5 MARCHAS (1,2,3,4,N,R) PALANCA SOBRE MARCHA (A,B,C,N) , 03 PEDALES REALES, EMBRAGUE, FRENO, ACELERADOR.D) MONITOR DE ESTACION: 01 UNID. DE MONITOR 55 MARCA LG MODELO 55UJ63 SERIE: 801RMQ3X720" LED HD CON SOPORTE, 01 UNIDAD DE MONITOR DE 43" MARCA LG MODELO 43LJ55 SERIE: 711MXKDK5237 LED HD CON SOPORTE. E) 01 UNID DE C.P.U CON APLICACIONES 3D, PROCESADOR INTEL COREL i5, 4GB MEMORIA RAM, 120 GB DISCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB, 4 PUERTOS USB F) ISTEMA DE SONIDO G) ESTRUCTURA SIMULADOR H) BRAZOS PARA JOYSTICKS, I) UPS 750VA J) SOFTWARE K) HARDWARE DEL INSTRUCTOR: LAS ESTACION DEL INSTRUCTOR CONTIENE: 01 TECLADO INALAMBRICO MARCA LOGITECH MODELO K400 Y MOUSE CON COMUNICACION BLUETOOTH CON LA CPU. 02 UNIDADES DE MONITOR LED HAD DE 24" MARCA SCEPTRE SERIE: H49F248BCD4938 - H49F248BCD4936 IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG MODELO: SLM2020W SERIE: 0731B8GJ8E006KW UNA UPS MARCA INFOSEC SERIE: 431710501332</p>	<p>12.16.83.03.24.0845</p>	<p>995.500.000</p>

<p>SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU SERIE: ETS-TRA-1011 CONTIENE:A) 01 UNID DE SILLA ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPLADAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA, INTEGRADO A LA ESTRUCTURA LA CUAL PERMITE: SOPORTE LUMBAR, SUSPENSION MECANICA, AMORTIGUACION, DOS RIELES DESLIZANTES, RANGO DE PESO 49-122 KILOS, B) SISTEMA DE VIBRACION, C): CONTROLES INDUSTRIALES: PALANCA CON 5 MARCHAS (1,2,3,4,N,R) PALANCA SOBRE MARCHA (A,B,C,N) , 03 PEDALES REALES, EMBRAGUE, FRENO, ACELERADOR.D) MONITOR DE ESTACION: 01 UNID. DE MONITOR 55 MARCA LG MODELO 55UJ63 SERIE: 712RMZLOD973" LED HD CON SOPORTE, 01 UNIDAD DE MONITOR DE 43" MARCA LG MODELO 43LJ55 SERIE: 801MXPHQQ504 LED HD CON SOPORTE. E) 01 UNID DE C.P.U CON APLICACIONES 3D, PROCESADOR INTEL COREL i5, 4GB MEMORIA RAM, 120 GB DISCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB, 4 PUERTOS USB F) ISTEMA DE SONIDO G) ESTRUCTURA SIMULADOR H) BRAZOS PARA JOYSTICKS, I) UPS 750VA J) SOFTWARE K) HARDWARE DEL INSTRUCTOR: LAS ESTACION DEL INSTRUCTOR CONTIENE: 01 TECLADO INALAMBRICO MARCA LOGITECH MODELO K400 Y MOUSE CON COMUNICACION BLUETOOTH CON LA CPU. 02 UNIDADES DE MONITOR LED HAD DE 24" MARCA SCEPTRE SERIE: H49F248BCD4141 - H49F248BCD4934 IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG MODELO: SLM2020W SERIE: 0731B8GJ8E00ED UNA UPS MARCA INFOSEC SERIE: 431710501324</p>	<p>12.16.83.03.24.0846</p>	<p>995.500.000</p>
--	----------------------------	--------------------

<p>SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU SERIE: ETS-TRA-1018 CONTIENE:A) 01 UNID DE SILLA ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPLADAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA, INTEGRADO A LA ESTRUCTURA LA CUAL PERMITE: SOPORTE LUMBAR, SUSPENSION MECANICA, AMORTIGUACION, DOS RIELES DESLIZANTES, RANGO DE PESO 49-122 KILOS, B) SISTEMA DE VIBRACION, C): CONTROLES INDUSTRIALES: PALANCA CON 5 MARCHAS (1,2,3,4,N,R) PALANCA SOBRE MARCHA (A,B,C,N) , 03 PEDALES REALES, EMBRAGUE, FRENO, ACELERADOR.D) MONITOR DE ESTACION: 01 UNID. DE MONITOR 55 MARCA LG MODELO 55UJ63 SERIE: 712RMTTOD977" LED HD CON SOPORTE, 01 UNIDAD DE MONITOR DE 43" MARCA LG MODELO 43LJ55 SERIE: 711MXCRK5227 LED HD CON SOPORTE. E) 01 UNID DE C.P.U CON APLICACIONES 3D, PROCESADOR INTEL COREL i5, 4GB MEMORIA RAM, 120 GB DISCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB, 4 PUERTOS USB F) ISTEMA DE SONIDO G) ESTRUCTURA SIMULADOR H) BRAZOS PARA JOYSTICKS, I) UPS 750VA J) SOFTWARE K) HARDWARE DEL INSTRUCTOR: LAS ESTACION DEL INSTRUCTOR CONTIENE: 01 TECLADO INALAMBRICO MARCA LOGITECH MODELO K400 Y MOUSE CON COMUNICACION BLUETOOTH CON LA CPU. 02 UNIDADES DE MONITOR LED HAD DE 24" MARCA SCEPTRE SERIE: H49F248BCD0755 - H49F248BCD0827 IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG MODELO: SLM2020W SERIE: 0731B8GJ8E00CRA UNA UPS MARCA INFOSEC SERIE: 471710501297</p>	<p>12.16.83.03.24.0847</p>	<p>995.500.000</p>
---	----------------------------	--------------------

<p>SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU SERIE: ETS-TRA-1012 CONTIENE:A) 01 UNID DE SILLA ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPLADAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA, INTEGRADO A LA ESTRUCTURA LA CUAL PERMITE: SOPORTE LUMBAR, SUSPENSION MECANICA, AMORTIGUACION, DOS RIELES DESLIZANTES, RANGO DE PESO 49-122 KILOS, B) SISTEMA DE VIBRACION, C): CONTROLES INDUSTRIALES: PALANCA CON 5 MARCHAS (1,2,3,4,N,R) PALANCA SOBRE MARCHA (A,B,C,N) , 03 PEDALES REALES, EMBRAGUE, FRENO, ACELERADOR.D) MONITOR DE ESTACION: 01 UNID. DE MONITOR 55 MARCA LG MODELO 55UJ63 SERIE: 712RMVBOD943" LED HD CON SOPORTE, 01 UNIDAD DE MONITOR DE 43" MARCA LG MODELO 43LJ55 SERIE: 801MXBPQQ525 LED HD CON SOPORTE. E) 01 UNID DE C.P.U CON APLICACIONES 3D, PROCESADOR INTEL COREL i5, 4GB MEMORIA RAM, 120 GB DISCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB, 4 PUERTOS USB F) ISTEMA DE SONIDO G) ESTRUCTURA SIMULADOR H) BRAZOS PARA JOYSTICKS, I) UPS 750VA J) SOFTWARE K) HARDWARE DEL INSTRUCTOR: LAS ESTACION DEL INSTRUCTOR CONTIENE: 01 TECLADO INALAMBRICO MARCA LOGITECH MODELO K400 Y MOUSE CON COMUNICACION BLUETOOTH CON LA CPU. 02 UNIDADES DE MONITOR LED HAD DE 24" MARCA SCEPTRE SERIE: H49F248BCD0851 - H49F248BCD0843 IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG MODELO: SLM2020W SERIE: 0731B8GJ8F00B5 UNA UPS MARCA INFOSEC SERIE: 431710501330</p>	<p>12.16.83.03.24.0848</p>	<p>995.500.000</p>
--	----------------------------	--------------------

<p>SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU SERIE: ETS-TRA-1020 CONTIENE:A) 01 UNID DE SILLA ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPLADAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA, INTEGRADO A LA ESTRUCTURA LA CUAL PERMITE: SOPORTE LUMBAR, SUSPENSION MECANICA, AMORTIGUACION, DOS RIELES DESLIZANTES, RANGO DE PESO 49-122 KILOS, B) SISTEMA DE VIBRACION, C): CONTROLES INDUSTRIALES: PALANCA CON 5 MARCHAS (1,2,3,4,N,R) PALANCA SOBRE MARCHA (A,B,C,N) , 03 PEDALES REALES, EMBRAGUE, FRENO, ACELERADOR.D) MONITOR DE ESTACION: 01 UNID. DE MONITOR 55 MARCA LG MODELO 55UJ63 SERIE: 712RMPGOD944" LED HD CON SOPORTE, 01 UNIDAD DE MONITOR DE 43" MARCA LG MODELO 43LJ55 SERIE: 801MXVNQQ542 LED HD CON SOPORTE. E) 01 UNID DE C.P.U CON APLICACIONES 3D, PROCESADOR INTEL COREL i5, 4GB MEMORIA RAM, 120 GB DISCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB, 4 PUERTOS USB F) ISTEMA DE SONIDO G) ESTRUCTURA SIMULADOR H) BRAZOS PARA JOYSTICKS, I) UPS 750VA J) SOFTWARE K) HARDWARE DEL INSTRUCTOR: LAS ESTACION DEL INSTRUCTOR CONTIENE: 01 TECLADO INALAMBRICO MARCA LOGITECH MODELO K400 Y MOUSE CON COMUNICACION BLUETOOTH CON LA CPU. 02 UNIDADES DE MONITOR LED HAD DE 24" MARCA SCEPTRE SERIE: H49F248BCD1064 - H49F248BCD1141 IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG MODELO: SLM2020W SERIE: 0731B8GJ8E00DCZ UNA UPS MARCA INFOSEC SERIE: 431710501325</p>	12.16.83.03.24.0849	995.500.000
---	---------------------	-------------

SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU SERIE: ETS-TRA-1014 CONTIENE:A) 01 UNID DE SILLA ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPLADAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA, INTEGRADO A LA ESTRUCTURA LA CUAL PERMITE: SOPORTE LUMBAR, SUSPENSION MECANICA, AMORTIGUACION, DOS RIELES DESLIZANTES, RANGO DE PESO 49-122 KILOS, B) SISTEMA DE VIBRACION, C): CONTROLES INDUSTRIALES: PALANCA CON 5 MARCHAS (1,2,3,4,N,R) PALANCA SOBRE MARCHA (A,B,C,N) , 03 PEDALES REALES, EMBRAGUE, FRENO, ACELERADOR.D) MONITOR DE ESTACION: 01 UNID. DE MONITOR 55 MARCA LG MODELO 55UJ63 SERIE: 711RMENAL788" LED HD CON SOPORTE, 01 UNIDAD DE MONITOR DE 43" MARCA LG MODELO 43LJ55 SERIE: 801MXBPQQ549 LED HD CON SOPORTE. E) 01 UNID DE C.P.U CON APLICACIONES 3D, PROCESADOR INTEL CORE I5, 4GB MEMORIA RAM, 120 GB DISCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB, 4 PUERTOS USB F) SISTEMA DE SONIDO G) ESTRUCTURA SIMULADOR H) BRAZOS PARA JOYSTICKS, I) UPS 750VA J) SOFTWARE K) HARDWARE DEL INSTRUCTOR: LAS ESTACION DEL INSTRUCTOR CONTIENE: 01 TECLADO INALAMBRICO MARCA LOGITECH MODELO K400 Y MOUSE CON COMUNICACION BLUETOOTH CON LA CPU. 02 UNIDADES DE MONITOR LED HAD DE 24" MARCA SCEPTRE SERIE: H49F248BCD1073 - H49F248BCD1018 IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG MODELO: SLM2020W SERIE: 0731B8GJ8F0053 UNA UPS MARCA INFOSEC SERIE: 431710501327	12.16.83.03.24.0850	995.500.000
---	---------------------	-------------

SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU SERIE: ETS-TRA-1019 CONTIENE:A) 01 UNID DE SILLA ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPLADAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA, INTEGRADO A LA ESTRUCTURA LA CUAL PERMITE: SOPORTE LUMBAR, SUSPENSION MECANICA, AMORTIGUACION, DOS RIELES DESLIZANTES, RANGO DE PESO 49-122 KILOS, B) SISTEMA DE VIBRACION, C): CONTROLES INDUSTRIALES: PALANCA CON 5 MARCHAS (1,2,3,4,N,R) PALANCA SOBRE MARCHA (A,B,C,N) , 03 PEDALES REALES, EMBRAGUE, FRENO, ACELERADOR.D) MONITOR DE ESTACION: 01 UNID. DE MONITOR 55 MARCA LG MODELO 55UJ63 SERIE: 801RMWV3X721" LED HD CON SOPORTE, 01 UNIDAD DE MONITOR DE 43" MARCA LG MODELO 43LJ55 SERIE: 801MXJXQQ548 LED HD CON SOPORTE. E) 01 UNID DE C.P.U CON APLICACIONES 3D, PROCESADOR INTEL CORE I5, 4GB MEMORIA RAM, 120 GB DISCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB, 4 PUERTOS USB F) ISTEMA DE SONIDO G) ESTRUCTURA SIMULADOR H) BRAZOS PARA JOYSTICKS, I) UPS 750VA J) SOFTWARE K) HARDWARE DEL INSTRUCTOR: LAS ESTACION DEL INSTRUCTOR CONTIENE: 01 TECLADO INALAMBRICO MARCA LOGITECH MODELO K400 Y MOUSE CON COMUNICACION BLUETOOTH CON LA CPU. 02 UNIDADES DE MONITOR LED HAD DE 24" MARCA SCEPTRE SERIE: H49F248BCD0858 - H49F248BCD0812 IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG MODELO: SLM2020W SERIE: 0731B8GJ8F00CBE UNA UPS MARCA INFOSEC SERIE: 431710501319	12.16.83.03.24.0851	995.500.000
---	---------------------	-------------

SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU SERIE: ETS-TRA-1017 CONTIENE:A) 01 UNID DE SILLA ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPLADAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA, INTEGRADO A LA ESTRUCTURA LA CUAL PERMITE: SOPORTE LUMBAR, SUSPENSION MECANICA, AMORTIGUACION, DOS RIELES DESLIZANTES, RANGO DE PESO 49-122 KILOS, B) SISTEMA DE VIBRACION, C): CONTROLES INDUSTRIALES: PALANCA CON 5 MARCHAS (1,2,3,4,N,R) PALANCA SOBRE MARCHA (A,B,C,N) , 03 PEDALES REALES, EMBRAGUE, FRENO, ACELERADOR.D) MONITOR DE ESTACION: 01 UNID. DE MONITOR 55 MARCA LG MODELO 55UJ63 SERIE: 712RMGCOD975" LED HD CON SOPORTE, 01 UNIDAD DE MONITOR DE 43" MARCA LG MODELO 43LJ55 SERIE: 801MXWEQQ545 LED HD CON SOPORTE. E) 01 UNID DE C.P.U CON APLICACIONES 3D, PROCESADOR INTEL CORE I5, 4GB MEMORIA RAM, 120 GB DISCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB, 4 PUERTOS USB F) SISTEMA DE SONIDO G) ESTRUCTURA SIMULADOR H) BRAZOS PARA JOYSTICKS, I) UPS 750VA J) SOFTWARE K) HARDWARE DEL INSTRUCTOR: LAS ESTACION DEL INSTRUCTOR CONTIENE: 01 TECLADO INALAMBRICO MARCA LOGITECH MODELO K400 Y MOUSE CON COMUNICACION BLUETOOTH CON LA CPU. 02 UNIDADES DE MONITOR LED HAD DE 24" MARCA SCEPTRE SERIE: H49F248BCD0861 - H49F248BCD0860 IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG MODELO: SLM2020W SERIE: 0731B8GJ4F00MZ UNA UPS MARCA INFOSEC SERIE: 431710501328	12.16.83.03.24.0852	995.500.000
---	---------------------	-------------

<p>SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU SERIE: ETS-TRA-1013 CONTIENE:A) 01 UNID DE SILLA ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPLADAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA, INTEGRADO A LA ESTRUCTURA LA CUAL PERMITE: SOPORTE LUMBAR, SUSPENSION MECANICA, AMORTIGUACION, DOS RIELES DESLIZANTES, RANGO DE PESO 49-122 KILOS, B) SISTEMA DE VIBRACION, C): CONTROLES INDUSTRIALES: PALANCA CON 5 MARCHAS (1,2,3,4,N,R) PALANCA SOBRE MARCHA (A,B,C,N) , 03 PEDALES REALES, EMBRAGUE, FRENO, ACELERADOR.D) MONITOR DE ESTACION: 01 UNID. DE MONITOR 55 MARCA LG MODELO 55UJ63 SERIE: 712RMSOD974" LED HD CON SOPORTE, 01 UNIDAD DE MONITOR DE 43" MARCA LG MODELO 43LJ55 SERIE: 711MXEZKS236 LED HD CON SOPORTE. E) 01 UNID DE C.P.U CON APLICACIONES 3D, PROCESADOR INTEL COREL i5, 4GB MEMORIA RAM, 120 GB DISCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB, 4 PUERTOS USB F) ISTEMA DE SONIDO G) ESTRUCTURA SIMULADOR H) BRAZOS PARA JOYSTICKS, I) UPS 750VA J) SOFTWARE K) HARDWARE DEL INSTRUCTOR: LAS ESTACION DEL INSTRUCTOR CONTIENE: 01 TECLADO INALAMBRICO MARCA LOGITECH MODELO K400 Y MOUSE CON COMUNICACION BLUETOOTH CON LA CPU. 02 UNIDADES DE MONITOR LED HAD DE 24" MARCA SCEPTRE SERIE: H49F248BCD0787 - H49F248BCD0803 IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG MODELO: SLM2020W SERIE: 0731B8GJ8E008XT UNA UPS MARCA INFOSEC SERIE: 431710501326</p>	<p>12.16.83.03.24.0853</p>	<p>995.500.000</p>
--	----------------------------	--------------------

SIMULADOR DE TRACTOR AGRICOLA MARCA E-TECH PROCEDENCIA EEUU SERIE: ETS-TRA-1016 CONTIENE:A) 01 UNID DE SILLA ERGONOMICA ACOLCHADA DE ESPLADAR COMPLETO, CON APOYA CODOS GRADUABLES EN ALTURA, INTEGRADO A LA ESTRUCTURA LA CUAL PERMITE: SOPORTE LUMBAR, SUSPENSION MECANICA, AMORTIGUACION, DOS RIELES DESLIZANTES, RANGO DE PESO 49-122 KILOS, B) SISTEMA DE VIBRACION, C): CONTROLES INDUSTRIALES: PALANCA CON 5 MARCHAS (1,2,3,4,N,R) PALANCA SOBRE MARCHA (A,B,C,N) , 03 PEDALES REALES, EMBRAGUE, FRENO, ACELERADOR.D) MONITOR DE ESTACION: 01 UNID. DE MONITOR 55 MARCA LG MODELO 55UJ63 SERIE: 712RMYAOD946" LED HD CON SOPORTE, 01 UNIDAD DE MONITOR DE 43" MARCA LG MODELO 43LJ55 SERIE: 801MNUQQ543 LED HD CON SOPORTE. E) 01 UNID DE C.P.U CON APLICACIONES 3D, PROCESADOR INTEL CORE I5, 4GB MEMORIA RAM, 120 GB DISCO DURO, TARJETA DE VIDEO DE ALTO RENDIMIENTO DE 1GB, 4 PUERTOS USB F) ISTEMA DE SONIDO G) ESTRUCTURA SIMULADOR H) BRAZOS PARA JOYSTICKS, I) UPS 750VA J) SOFTWARE K) HARDWARE DEL INSTRUCTOR: LAS ESTACION DEL INSTRUCTOR CONTIENE: 01 TECLADO INALAMBRICO MARCA LOGITECH MODELO K400 Y MOUSE CON COMUNICACION BLUETOOTH CON LA CPU. 02 UNIDADES DE MONITOR LED HAD DE 24" MARCA SCEPTRE SERIE: H49F248BCD0786 - H49F248BCD0762 IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG MODELO: SLM2020W SERIE: 0731B8GJ8E00ES UNA UPS MARCA INFOSEC SERIE: 431710501322	12.16.83.03.24.0854	995.500.000
---	---------------------	-------------

<p>MODULO RODANTE MARCA CABIPAL PORCEDENCIA NACIONAL MARCA CABIPAL - METALMEK DIMENSIONES: LARGO 5,5, 00 METROS ANCHO: 2,60 MTS, ALTURA 2,40 MTS , ESTRUCTURA PRINCIPALES EN CHAPAS PLEGADAS DE ACERO, CERRAMIENTO: CON PANELES TERMO ACUSTICOS ADECUADOS PARA TECHOS Y PAREDES TIPO SANDWICH PISO: REESTIMIENTO CON MADERA MULTILAMINADO FENOLICO PROTEGIDO CONTRA LA HUMEDAD, CON ASFALTO LIQUIDO EN LA SUPERFICIE INFERIOR Y LA SUPERFICIE SUPERIOR CON ALFOMBRA DE GOMA ANIDESLIZANTE CONTIENE: 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU SERIE: 11336NH7700H90100226 , 01 UNID DE GENERADOR DE 66,5 KVA MOTOR 6X DE 4 TIEMPOS OHV MODELO: EG6500CX SERIE: EBCC-1028942, 01 ROUTER MARCA TPLINK: 2182117007984 TIPO LD. DIMENSIONES 844X530X571MM PUERTA DE ACCES O METALICO CON ESCALERA DESMONTALE. REVESTIMIENTO: PLOTTEADO CON LOGO DEL SNPP. ACOPLADO PARA EL MODULO RODANTE: 02 UNID DE LLANTAS DE ARO 16" CON CUBIERTAS CAMARAS 04 UNIDADES. TIRO REMOLQUE 01 UNIDAD. ALIMENTACION ELECTRICA 110 -220V AC, SISTEMA DE POLO A TIERRA, CONEXION ELECTRICA POLO A TIERRA.</p>	<p>12.16.83.03.24.0855</p>	<p>120.000.000</p>
---	----------------------------	--------------------

<p>MODULO RODANTE MARCA CABIPAL PORCEDENCIA NACIONAL MARCA CABIPAL - METALMEK DIMENSIONES: LARGO 5,5, 00 METROS ANCHO: 2,60 MTS, ALTURA 2,40 MTS , ESTRUCTURA PRINCIPALES EN CHAPAS PLEGADAS DE ACERO, CERRAMIENTO: CON PANELES TERMO ACUSTICOS ADECUADOS PARA TECHOS Y PAREDES TIPO SANDWICH PISO: REESTIMIENTO CON MADERA MULTILAMINADO FENOLICO PROTEGIDO CONTRA LA HUMEDAD, CON ASFALTO LIQUIDO EN LA SUPERFICIE INFERIOR Y LA SUPERFICIE SUPERIOR CON ALFOMBRA DE GOMA ANIDESLIZANTE CONTIENE: 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU SERIE: 11336NH7700H90101068 , 01 UNID DE GENERADOR DE 66,5 KVA MOTOR 6X DE 4 TIEMPOS OHV MODELO: EG6500CX SERIE: EBCC-1028943, 01 ROUTER MARCA TPLINK: 2183207012689 TIPO LD. DIMENSIONES 844X530X571MM PUERTA DE ACCES O METALICO CON ESCALERA DESMONTALE. REVESTIMIENTO: PLOTTEADO CON LOGO DEL SNPP. ACOPLADO PARA EL MODULO RODANTE: 02 UNID DE LLANTAS DE ARO 16" CON CUBIERTAS CAMARAS 04 UNIDADES. TIRO REMOLQUE 01 UNIDAD. ALIMENTACION ELECTRICA 110 -220V AC, SISTEMA DE POLO A TIERRA, CONEXION ELECTRICA POLO A TIERRA.</p>	<p>12.16.83.03.24.0856</p>	<p>120.000.000</p>
---	----------------------------	--------------------

<p>MODULO RODANTE MARCA CABIPAL PORCEDENCIA NACIONAL MARCA CABIPAL - METALMEK DIMENSIONES: LARGO 5,5, 00 METROS ANCHO: 2,60 MTS, ALTURA 2,40 MTS , ESTRUCTURA PRINCIPALES EN CHAPAS PLEGADAS DE ACERO, CERRAMIENTO: CON PANELES TERMO ACUSTICOS ADECUADOS PARA TECHOS Y PAREDES TIPO SANDWICH PISO: REESTIMIENTO CON MADERA MULTILAMINADO FENOLICO PROTEGIDO CONTRA LA HUMEDAD, CON ASFALTO LIQUIDO EN LA SUPERFICIE INFERIOR Y LA SUPERFICIE SUPERIOR CON ALFOMBRA DE GOMA ANIDESLIZANTE CONTIENE: 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU SERIE: 11336NH7700H90102985 , 01 UNID DE GENERADOR DE 66,5 KVA MOTOR 6X DE 4 TIEMPOS OHV MODELO: EG6500CX SERIE: EBCC-1028951, 01 ROUTER MARCA TPLINK: 2182117007994 TIPO LD. DIMENSIONES 844X530X571MM PUERTA DE ACCES O METALICO CON ESCALERA DESMONTALE. REVESTIMIENTO: PLOTTEADO CON LOGO DEL SNPP. ACOPLADO PARA EL MODULO RODANTE: 02 UNID DE LLANTAS DE ARO 16" CON CUBIERTAS CAMARAS 04 UNIDADES. TIRO REMOLQUE 01 UNIDAD. ALIMENTACION ELECTRICA 110 -220V AC, SISTEMA DE POLO A TIERRA, CONEXION ELECTRICA POLO A TIERRA.</p>	<p>12.16.83.03.24.0857</p>	<p>120.000.000</p>
---	----------------------------	--------------------

<p>MODULO RODANTE MARCA CABIPAL PORCEDENCIA NACIONAL MARCA CABIPAL - METALMEK DIMENSIONES: LARGO 5,5, 00 METROS ANCHO: 2,60 MTS, ALTURA 2,40 MTS , ESTRUCTURA PRINCIPALES EN CHAPAS PLEGADAS DE ACERO, CERRAMIENTO: CON PANELES TERMO ACUSTICOS ADECUADOS PARA TECHOS Y PAREDES TIPO SANDWICH PISO: REESTIMIENTO CON MADERA MULTILAMINADO FENOLICO PROTEGIDO CONTRA LA HUMEDAD, CON ASFALTO LIQUIDO EN LA SUPERFICIE INFERIOR Y LA SUPERFICIE SUPERIOR CON ALFOMBRA DE GOMA ANIDESLIZANTE CONTIENE: 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU SERIE: 11336NH7700H90103005 , 01 UNID DE GENERADOR DE 66,5 KVA MOTOR 6X DE 4 TIEMPOS OHV MODELO: EG6500CX SERIE: EBCC-1029432, 01 ROUTER MARCA TPLINK: 2183207012698 TIPO LD. DIMENSIONES 844X530X571MM PUERTA DE ACCES O METALICO CON ESCALERA DESMONTALE. REVESTIMIENTO: PLOTTEADO CON LOGO DEL SNPP. ACOPLADO PARA EL MODULO RODANTE: 02 UNID DE LLANTAS DE ARO 16" CON CUBIERTAS CAMARAS 04 UNIDADES. TIRO REMOLQUE 01 UNIDAD. ALIMENTACION ELECTRICA 110 -220V AC, SISTEMA DE POLO A TIERRA, CONEXION ELECTRICA POLO A TIERRA.</p>	<p>12.16.83.03.24.0858</p>	<p>120.000.000</p>
---	----------------------------	--------------------

MODULO RODANTE MARCA CABIPAL PORCEDENCIA NACIONAL MARCA CABIPAL - METALMEK
 DIMENSIONES: LARGO 5,5, 00 METROS ANCHO: 2,60 MTS, ALTURA 2,40 MTS, ESTRUCTURA PRINCIPALES EN CHAPAS PLEGADAS DE ACERO, CERRAMIENTO: CON PANELES TERMO ACUSTICOS ADECUADOS PARA TECHOS Y PAREDES TIPO SANDWICH PISO: REESTIMIENTO CON MADERA MULTILAMINADO FENOLICO PROTEGIDO CONTRA LA HUMEDAD, CON ASFALTO LIQUIDO EN LA SUPERFICIE INFERIOR Y LA SUPERFICIE SUPERIOR CON ALFOMBRA DE GOMA ANIDESLIZANTE
 CONTIENE: 01 UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU SERIE: 11336NH7700H90102077, 01 UNID DE GENERADOR DE 66,5 KVA MOTOR 6X DE 4 TIEMPOS OHV MODELO: EG6500CX SERIE: EBCC-1028952, 01 ROUTER MARCA TPLINK: 218320701700 TIPO LD. DIMENSIONES 844X530X571MM PUERTA DE ACCESO METALICO CON ESCALERA DESMONTALE. REVESTIMIENTO: PLOTTEADO CON LOGO DEL SNPP. ACOPLADO PARA EL MODULO RODANTE: 02 UNID DE LLANTAS DE ARO 16" CON CUBIERTAS CAMARAS 04 UNIDADES. TIRO REMOLQUE 01 UNIDAD. ALIMENTACION ELECTRICA 110 -220V AC, SISTEMA DE POLO A TIERRA, CONEXION ELECTRICA POLO A TIERRA.

12.16.83.03.24.0859

120.000.000

TOTAL AULAS MOVILES 28.254.620.000

SIMULADOR GRUA MOVIL Y RETROEXCAVADORA MARCA SIMFOR PROC. ESPAÑA. SERIE N° SIMORPY 0025 ACCESORIOS: 01 UNIDAD DE MONITOR LED HDTV MARCA PHILIPS SERIE N° FZ2A1844069133 MODELO: 43PFT5503/12 DE 42" CON SOPORTE DE MOTOR CON RUEDAS. 01 UNID SILLA OPERADOR ERGONOMICA CONTROLES INDUSTRIALES, 01 UNID DE CPU, 01 UNIDAD DE UPS 750VA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS N° LPN SBE N° 10/2018 CONTRATO N°27/18.-

12.16.83.03.24.0860

300.000.000

SIMULADOR GRUA MOVIL Y RETROEXCAVADORA MARCA SIMFOR PROC. ESPAÑA. SERIE N° SIMORPY 0027 ACCESORIOS: 01 UNIDAD DE MONITOR LED HDTV DE 42" CON SOPORTE DE MOTOR CON RUEDAS. 01 UNID SILLA OPERADOR ERGONOMICA, CONTROLES INDUSTRIALES, 01 UNID DE CPU, 01 UNIDAD DE UPS 750VA, . SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS N° LPN SBE N° 10/2018 CONTRATO N°27/18.-

12.16.83.03.24.0861

300.000.000

SIMULADOR GRUA MOVIL Y RETROEXCAVADORA 12.16.83.03.24.0862 300.000.000
 MARCA SIMFOR PROC. ESPAÑA. SERIE
 N°SIMORPY 0026 ACCESORIOS: 01 UNIDAD DE
 MONITOR LED HDTV DE 42" CON SOPORTE DE
 MOTOR CON RUEDAS. 01 UNID SILLA
 OPERADOR ERGONOMICA , CONTROLES
 INDUSTRIALES, 01 UNID DE CPU, 01 UNIDAD DE
 UPS 750VA, . SEGÚN ESPECIFICACIONES
 TECNICAS N° LPN SBE N° 10/2018 CONTRATO
 N°27/18.-

SIMULADOR GRUA MOVIL Y RETROEXCAVADORA 12.16.83.03.24.0863 300.000.000
 MARCA SIMFOR PROC. ESPAÑA. SERIE N°
 SIMORPY 0024 ACCESORIOS: 01 UNIDAD DE
 MONITOR LED HDTVDE 42" CON SOPORTE DE
 MOTOR CON RUEDAS. 01 UNID SILLA
 OPERADOR ERGONOMICA , CONTROLES
 INDUSTRIALES, 01 UNID DE CPU, 01 UNIDAD DE
 UPS 750VA, . SEGÚN ESPECIFICACIONES
 TECNICAS N° LPN SBE N° 10/2018 CONTRATO
 N°27/18.-

MODULO RODANTE MARCA GSM PROC. 12.16.83.03.24.0864 90.000.000
 NACIONAL DIMENSIONES: LARGO 5 ,5,00 MTS
 ANCHO: 2,60 MTS, ALTURA, 2,40 MTS
 ACCESORIO: ACONDICIONADOR DE AIRE DE
 12.000 BTU Y GENERADOR ELECTRICO DE 6.5
 KVA EQUIPADO POR MOTOR GX DE 4 TIEMPOS.
 PUERTA DE ACCESO METALICO,
 REVESTIMIENTO. ACOPLADO PARA MODULO
 RODANTE: 04 UND. DE EJES. 02 UND. DE
 LLANTAS ARO 16" CON CUBIERTAS CAMARAS.
 04 UNID. DE TIRO REMOLQUE

TOTAL SIMULADORES 1.290.000.000

TOTAL EQUIPOS DE CAPACITACION MOVILES: Gs. 29.544.620.000.-

Dentro el Rubro Equipos de Capacitación Móviles	Código Patrimonial	Precio Unitario
TRACTOR RETROEXCAVADORA TIPO INDUSTRIAL MARCA:JCB MODELO:3C PLUS DE 4 CILINDROS, MOTOR DIESEL, DE INYECCIÓN DIRECTA TURBO DE 92 HP , AÑO:2011, COLOR AMARILLO INDUSTRIAL,CHASIS N°: 9B9214T24BBDT4959, MOTOR N°SB320/40064U0119211.	083-04-10- 0501	410.000.000

TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO: MF4275-4X4 AÑO: 2011, MOTOR DIESEL DE 83 HP, CUATRO CILINDROS, INYECCIÓN: DIRECTA BOMBA INYECTORA ROTATIVA, 8 MARCHA ADELANTE Y 2 ATRÁS COLOR: ROJO BETA- SOLIDO MOTOR N°: S1N011670 CHASIS N°: 4275316544.	083-04-10-0465	180.017.500
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO: MF1615- 4X4 AÑO: 2011, COLOR: ROJO BETA - SOLIDO MOTOR DIESEL DE 50 HP, TRES CILINDROS, INYECCIÓN: BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE Y 2 ATRÁS MOTOR N°: S325C99534 CHASIS N°: 2615-FW-616207.	083-04-10-0467	109.222.500
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF4275/4 MOTOR N°141A028773493F CHASIS N°4275296330 AÑO 2010 COLOR ROJO BETA-SOLIDO CON MOTOR DE 4 CILINDROS DE 4100 C.C DE 83 HP DE POTENCIA DIRECCION HIDROSTATICA HIDRAULICO-CAPACIDAD DE LEVANTE 2100KGF-	083-04-10-0415	202.100.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON AÑO 2008 COLOR ROJO BETA MOD.275/2 ADVANCED.SERIE N° 275-264106 MOTOR N° 141AC74742627D CON ACCESORIOS: LLAVE DE RUEDAS CON PALANCA,ENGRASADOR,2PERNOS,1BRAZO P/ACOPLE CON SUS PERNOS, 1 JUEGO DE HERRAMIENTAS	083-04-10-0863	158.500.000
TRACTOR AGRICOLA 4X2 MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF275/2 COLOR ROJO BETA -SOLIDO CHASIS N°275-261181 MOTOR N° J41AC74738266D	083-04-10-0379	149.450.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON 4X 4 MOD:MF-2615 DE 50 HP,AÑO:2011 COLOR: ROJO BETA-SOLIDO, CHASIS:2615FW616796, MOTOR N°:S325C99577, CILINDROS, CAJA DE CAMBIO 8 MARCHAS ADELANTE Y 2 MARCHAS ATRAS, MOTOR DIESEL, ASPIRACIÓN NATURAL.	083-04-10-0482	119.200.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO:MF2625/4, AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 60 A 65 HP DE 4 CILINDROS, BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE 2 ATRÁS, TRACCIÓN 4X4, MOTOR N°: SJ436E03246, CHASIS N°: 2625-FW-632598,COLOR: ROJO BETA-SOLIDO.	083-04-10-0509	135.920.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO:MF2625/4, AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 60 A 65 HP DE 4 CILINDROS, BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE 2 ATRÁS, TRACCIÓN 4X4, MOTOR N°: SJ436E03225, CHASIS N°: 2625-FW-632599 COLOR: ROJO BETA-SOLIDO.	083-04-10-0510	135.920.000

TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO. MF4275-4X2 AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 83 HP, CUATRO CILINDROS, INYECCIÓN: DIRECTA BOMBA INYECTORA ROTATIVA , 8 MARCHA ADELANTE Y 2 ATRÁS COLOR: ROJO BETA- SOLIDO, MOROR N°: S1N01646, CHASIS N°: 4275332122.	083-04-10-0497	176.520.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON AÑO 2008 COLOR ROJO BETA MOD.275/2 ADVANCED,SERIE N° 275-264678 MOTOR N° 141AC74742959D CON ACCESORIOS: LLAVE DE RUEDA CON PALANCA,ENGRASADOR,2 PERNOS 1 BRAZO P/ACOPLE CON SUS PERNOS 1 JUEGO DE HERRAMIENTAS	083-04-10-0858	158.500.000
TRACTOR AGRICOLA 4X2 MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF275/2 COLOR ROJO BETA- SOLIDO CHASIS N° 275-261215 MOTOR N° 144AC74742653D	083-04-10-0376	149.450.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON AÑO 2008 COLOR ROJO BETA MOD.275/2 ADVANCED.SERIE N° 275-264676 MOTOR N° 141AC74742947D CON ACCESORIOS.LLAVE DE RUEDA CON PALANCA,ENGRASADOR,2PERNOS,1 BRAZO P/ACOPLE CON SUS PERNOS,1JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 12 PCS.	083-04-10-0860	158.500.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON AÑO 2008 COLOR ROJO BETA MOD. 275/2 ADVANCED,SERIE N° 275-261656 MOTOR N° 141AC74739761D CON ACCESORIOS: LLAVE DE RUEDA CON PALANCA,ENGRASADOR, 2 PERNOS, 1 BRAZO P/ ACOPLE CON SUS PERNOS 1 JUEGO DE HERRAMIENTAS	083-04-10-0859	158.500.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO:MF2625/4, AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 60 A 65 HP DE 4 CILINDROS, BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE 2 ATRÁS, TRACCIÓN 4X4, MOTOR N°: SJ436E03266, CHASIS N°: 2625-FW-633084 COLOR: ROJO BETA-SOLIDO.	083-04-10-0517	135.920.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON AÑO 2008 COLOR ROJO BETA,MOD. 275/2 ADVANCED,SERIE N° 275-264677,MOTOR N° 141AC74742926D CON ACCESORIOS:LLAVE DE RUEDA CON PALANCA,ENGRASADOR,2PERNOS,1 BRAZO P/ACOPLE CON SUS PERNOS,1 JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 12 PCS	083-04-10-0861	158.500.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON MF 275/2 AÑO 2008 - CHASIS N° 275261657 - MOTOR N° 141AC74739760D	083-04-10-0855	159.600.000

TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO: MF1615- 4X4 AÑO: 2011, COLOR: ROJO BETA - SOLIDO MOTOR DIESEL DE 50 HP, TRES CILINDROS, INYECCIÓN: BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE Y 2 ATRÁS MOTOR N°: S325C99585 CHASIS N°: 2615-FW-620329.	083-04-10-0469	109.222.500
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON AÑO 2008 COLOR ROJO BETA MOD.275/2 ADVANCED.SERIE N° 275-264214 MOTOR N° 141AC74742638D CON ACCESORIOS: LLAVE DE RUEDAS CON PALANCA,ENGRASADOR,2PERNOS,1BRAZO P/ACOPLE CON SUS PERNOS, 1 JUEGO DE HERRAMIENTAS	083-04-10-0862	158.500.000
TRACTOR AGRICOLA 4X2 MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF275/2 COLOR ROJO BETA -SOLIDO CHASIS N° 275-261179 MOTOR N° 141AC74738310D	083-04-10-0378	149.450.000
TRACTOR AGRICOLA 4X2 MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF275/2 COLOR ROJO BETA -SOLIDO CHASIS N°275-261184 MOTOR N° 141AC74738290D	083-04-10-0380	149.450.000
TRACTOR AGRICOLA 4X4 MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF275/4 COLOR ROJO BETA- SOLIDO CHASIS N°275-283989 MOTOR N° 141AC74762560E	083-04-10-0384	171.500.000
TRACTOR AGRICOLA 4X4 MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF275/4 COLOR ROJO BETA-SOLIDO CHASIS N° 275-289828 MOTOR N° 141AC74767527F	083-04-10-0385	171.500.000
TRACTOR AGRICOLA 4X4 MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF275/4 COLOR ROJO BETA- SOLIDO CHASIS N° 275-290637 MOTOR N° 141AC74768377F	083-04-10-0386	171.500.000
TRACTOR 4X4 MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF275/4 COLOR ROJO BETA-SOLIDO CHASIS N°275-289829 MOTOR N° 141AC74767659F	083-04-10-0388	171.500.000
TRACTOR AGRICOLA 4X4 MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF275/4 COLOR ROJO BETA-SOLIDO CHASIS N° 275-289827 MOTOR N° 141AC74767520F	083-04-10-0389	171.500.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO MF4275 4X4 MOTOR N°S1N000043 CHASIS N°4275298397 AÑO 2010 COLOR ROJO BETA-SOLIDO CON MOTOR DE 4 CILINDROS DE 4100 C.C DE 83 HP DE POTENCIA-DIRECCION HIDROSTATICA HIDRAULICO CAPACIDAD DE LEVANTE 2100 KGF	083-04-10-0416	202.100.000

TRACTOR RETROEXCAVADORA TIPO INDUSTRIAL MARCA:JCB MODELO:3C PLUS DE 4 CILINDROS, MOTOR DIESEL, DE INYECCIÓN DIRECTA TURBO DE 92 HP , AÑO:2011, COLOR AMARILLO INDUSTRIAL,CHASIS N°: 9B9214T34BBDT4423, MOTOR N°SB320/40064U0119411.	083-04-10-0499	410.000.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO: MF4275- 4X4 AÑO: 2011, MOTOR DIESEL DE 83 HP, CUATRO CILINDROS, INYECCIÓN: DIRECTA BOMBA INYECTORA ROTATIVA, 8 MARCHA ADELANTE Y 2 ATRÁS COLOR: ROJO BETA- SOLIDO MOTOR N°: S1N011496 CHASIS N°:4275316545.	083-04-10-0466	180.017.500
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO: MF4275-4X2 AÑO: 2011, MOTOR DIESEL DE 83 HP, CUATRO CILINDROS, INYECCIÓN: DIRECTA BOMBA INYECTORA ROTATIVA, 8 MARCHA ADELANTE Y 2 ATRÁS COLOR: ROJO BETA- SOLIDO MOTOR N°: S1N000252 CHASIS N°: 4275297701.	083-04-10-0470	140.337.500
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO: MF4275-4X2 AÑO: 2011, MOTOR DIESEL DE 83 HP, CUATRO CILINDROS, INYECCIÓN: DIRECTA BOMBA INYECTORA ROTATIVA, 8 MARCHA ADELANTE Y 2 ATRÁS COLOR: ROJO BETA- SOLIDO MOTOR N°: S1N001023 CHASIS N°: 425298935.	083-04-10-0472	140.337.500
TRACTOR AGRICOLA MARCA:MASSEY FERGUSON MODELO:MF4275-4X2 AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 83 HP, 4 CILINDROS,CHASIS N°:4275332120, MOTOR N°: S1N016802.CAJA DE CAMBIO 8 MARCHAS ADELANTE Y 2 MARCHAS ADELANTE Y 2 MARCHAS.	083-04-10-0483	177.600.000
RETROEXCAVADORA CON CARGADOR MARCA JBC AÑO: 2011 COLOR AMARILLO INDUSTRIAL CHASIS N°: 9B9214T34BBDT4421 MOTOR N°: SB320/40064U0328211, MOTOR DIESEL.	083-04-10-0498	398.660.000
TRACTOR RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA SOBRE NEUMÁTICO, MOTOR TURBO DIESEL DE 92HP, 4 CILINDROS DE 4.400 C.C MARCA: JCB MODELO: 3C PLUS, TRACCION: 4X4 , COLOR: AMARILLO CHASIS N°: 9B9214T14ABDT4294 MOTOR N°: SB320/40064U0662310 AÑO: 2011.	083-04-10-0420	375.000.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO:MF2625/4, AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 60 A 65 HP DE 4 CILINDROS, BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE 2 ATRÁS, TRACCIÓN 4X4, MOTOR N°: SJ436E03120, CHASIS N°: 2625-FW-624086 COLOR: ROJO BETA-SOLIDO.	083-04-10-0513	135.920.000

TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO:MF2625/4, AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 60 A 65 HP DE 4 CILINDROS, BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE 2 ATRÁS, TRACCIÓN 4X4, MOTOR N°: SJ436E02974, CHASIS N°: 2625-FW-624087 COLOR: ROJO BETA-SOLIDO.	083-04-10- 0514	135.920.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO:MF2625/4, AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 60 A 65 HP DE 4 CILINDROS, BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE 2 ATRÁS, TRACCIÓN 4X4, MOTOR N°: SJ436E02067, CHASIS N°: 2625-FW-624088 COLOR: ROJO BETA-SOLIDO.	083-04-10- 0516	135.920.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO:MF2625/4, AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 60 A 65 HP DE 4 CILINDROS, BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE 2 ATRÁS, TRACCIÓN 4X4, MOTOR N°: SJ436E02527, CHASIS N°: 2625-FW-590716 COLOR: ROJO BETA-SOLIDO.	083-04-10- 0518	135.920.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO:MF2625/4, AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 60 A 65 HP DE 4 CILINDROS, BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE 2 ATRÁS, TRACCIÓN 4X4, MOTOR N°: SJ436E03358, CHASIS N°: 2625-FW-639486 COLOR: ROJO BETA-SOLIDO.	083-04-10- 0519	135.920.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO:MF2625/4, AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 60 A 65 HP DE 4 CILINDROS, BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE 2 ATRÁS, TRACCIÓN 4X4, MOTOR N°: SJ436E03436, CHASIS N°: 2625-FW-642643 COLOR: ROJO BETA-SOLIDO.	083-04-10- 0521	135.920.000
TRACTOR AGRICOLA MARCA: MASSEY FERGUSON MODELO:MF2625/4, AÑO:2011, MOTOR DIESEL DE 60 A 65 HP DE 4 CILINDROS, BOMBA INYECTORA LINEAL, 8 MARCHA ADELANTE 2 ATRÁS, TRACCIÓN 4X4, MOTOR N°: SJ436E03349, CHASIS N°: 2625-FW-639488 COLOR: ROJO BETA-SOLIDO.	083-04-10- 0520	135.920.000
TRACTOR AGRICOLA - MARCA FOTON LOVOL - MODELO TD 1004 - MOTOR N° HC508761F - CHASIS N° FTTTDA74VKW000492	12-16-83-04- 04-0234	177.800.000
TRACTOR AGRICOLA - MARCA FOTON LOVOL - MODELO TD 1004 - MOTOR N° HC508760F - CHASIS N° FTTTDA74CKW000491	12-16-83-04- 04-0235	177.800.000

TRACTOR AGRICOLA - MARCA FOTON LOVOL - MODELO TD 1004 - MOTOR N° HC522414D - CHASIS N° FTTTDA74EHH000351	12-16-83-04-04-0236	177.800.000
TRACTOR AGRICOLA - MARCA FOTON LOVOL - MODELO TD 1004 - MOTOR N° HC5204130 - CHASIS N° FTTTSA74KHX000300	12-16-83-04-04-0237	177.800.000
TRACTOR AGRICOLA - MARCA FOTON LOVOL - MODELO TD 1004 - MOTOR N° HC520409D - CHASIS N° FTTTDA74CCHX000302	12-16-83-04-04-0238	177.800.000
TRACTOR AGRICOLA - MARCA FOTON LOVOL - MODELO TD 1004 - MOTOR N° HC508762F - CHASIS N° FTTTDA74JKW000490	12-16-83-04-04-0239	177.800.000
TRACTOR AGRICOLA - MARCA FOTON LOVOL - MODELO TD 1004 - MOTOR N° HC520410D - CHASIS N° FTTTDA74JHX000301	12-16-83-04-04-0240	177.800.000
TRACTOR AGRICOLA - MARCA FOTON LOVOL - MODELO TD 1004 - MOTOR N° HC503100D - CHASIS N° FTTC5A34CHY300130	12-16-83-04-04-0241	177.800.000
TRACTOR AGRICOLA - MARCA FOTON LOVOL - MODELO TD 1004 - MOTOR N° HC520412D - CHASIS N° FTTTDA74AHX000299	12-16-83-04-04-0242	177.800.000
TRACTOR AGRICOLA - MARCA FOTON LOVOL - MODELO TD 1004 - MOTOR N° HC522413D - CHASIS N° FTTTDA74CHH000352	12-16-83-04-04-0243	177.800.000
TOTAL TRACTORES		9.033.435.000

Total General ítem 4: Gs. 75.191.803.484

ITEM 5: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)

Abarca daños físicos a personas y a bienes de terceros, mientras se encuentren dentro de las instalaciones propias y/o en usufructo de la SNPP, incluyendo veredas, estacionamientos propios y alquilados.

El objetivo es lograr la cobertura de cualquier daño asociado a hechos de los cuales pueda resultar responsable de la SNPP.

1. Daños físicos a las personas hasta la suma por evento de Gs. **200.000.000** (guaraníes doscientos millones), sin Sub límite. El SNPP se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.
2. Daños materiales a las cosas de terceros hasta la suma por evento de Gs. **150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones), sin Sub límite. El SNPP se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.

MONTO TOTAL ASEGURADO DEL ITEM: Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones)

ITEM 6: ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE

1.- Se refiere a la sustracción o apoderamiento ilegítimo de los bienes señalados en la póliza, mediante actos que impliquen o no violencia en los bienes, introduciéndose el autor en el local asegurado, o mediante escalamiento, rompimiento de pared, techo o suelo, rotura de las puertas o ventanas, empleo de instrumentos no destinados ordinariamente a abrir las puertas, o penetrando clandestinamente sin conocimiento del asegurado, sus empleados o personas encargadas de la seguridad del local, cometiendo el hecho cuando el local se hallara cerrado o abierto, en cualquier hora del día.

2.- Este seguro comprende, además del valor de lo sustraído, el de los daños ocasionados en el Edificio (puertas, ventanas, cerraduras, etc.) por motivo de robo, o el intento de robo.

OBSERVACION: Se solicita la cobertura A PRIMER RIESGO ABSOLUTO para el Robo o Asalto a valores en caja fuerte, con el agregado de dinero en ventanilla, mostrador y/o escritorio durante los horarios de atención al público.

3.- **ASALTO:** Sustracción o apoderamiento ilegítimo de los bienes señalados en la póliza, contra la voluntad del asegurado, mediante actos de intimidación o violencia, realizados sobre las personas que lo custodian.

4.- Con relación a la recaudación, la cobertura deberá contemplar la máxima recaudación diaria en días de vencimiento.

5.- Se deberá cotizar conforme los conceptos y montos descritos en el listado adjunto.

Por Gs. 5.000.000.-

FORMA DE PAGO:

- El Pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 será hasta el monto previsto en la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

- El saldo será abonado a los 90 días de la suscripción del contrato sujeto a disponibilidad presupuestaria para del Ejercicio Fiscal 2022.

Resumen de los requisitos

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

1	3
ITEM	DESCRIPCION

1	SEGURO DE VEHICULOS
2	SEGURO CONTRA INCENDIOS
3	SEGURO CONTRA ROBO/ PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HURTO
4	RIESGOS TECNICO EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACION Y CAPACITACION
5	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS (DAÑOS A PERSONAS Y COSAS)
6	ROBO Y ASALTO DE VALORES EN VENTANILLA Y/O CAJA FUERTE

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACION A SER REALIZADA.	La necesidad de contar con el servicio de seguros de vehículos, edificios, maquinarias y equipos del SNPP, es de vital importancia, con ello se busca resguardar y resarcir económicamente los patrimonios adquiridos por la Institución en casos de siniestros que ocurriesen a los mismos; (INCENCIOS, ACCIDENTES, ROBOS, HURTOS, PERDIDAS, DAÑOS, ETC.).
DETERMINAR SI SE TRATA DE UN LLAMADO PERIODICO O SUCESIVO, O SI EL MISMO RESPONDE A UNA NECESIDAD TEMPORAL.	EL LLAMADO CORRESPONDE A UNA NECESIDAD SUCESIVA
JUSTIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.	Las especificaciones tecnicas han sido elaboradas en base a los requerimientos tecnicos y legales minimos vigentes, con la finalidad de adquirir un servicio de seguro que cumpla con todos los requerimientos solicitados por la Convocante.

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

NO APLICA

Capacitación

La aseguradora que haya ganado la licitación, dentro del plazo de 30 días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Informe 1</i>	<i>Informe</i>	<i>DICIEMBRE 2021</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación a presentar acompañando la póliza emitida

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

- En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza.

2. Documentos. Empresas coaseguradoras.

- Cada empresa integrante del coaseguro deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.

- Contrato de coaseguro cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros. El contrato debe estar formalizado por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Presentar el original o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

- En caso de corredores de Seguro (Bróker) presentar el original o fotocopia del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que lo otorga, deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Coaseguros

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro. Cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

Alcance de la cobertura de seguro

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo quedando por tanto sin efecto las condiciones generales, específicas y particulares de las pólizas contratadas que se contrapongan o difieran a los términos y condiciones establecidos en dicho documento concursal.

Denuncia del siniestro por parte de la convocante

El administrador del contrato comunicará a la aseguradora, con copia a las autoridades pertinentes, el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo.

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión, si interviene en el mismo plazo en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro o del daño.

El administrador del contrato suministrará al asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro, o la extensión de la prestación a su cargo, y a permitirle las indagaciones necesarias a tal fin.

Contrato

El valor en concepto de premio que cobre el proveedor por servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente del cotizado en su oferta. Considerando que la característica de la contratación es por prima fija, los contratos no podrán prever fórmulas y condiciones de reajuste de contratos.

No formará parte del valor de la prima, la comisión por pago a agentes, considerando que la contratación es directa y no configura comisión por intermediación.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

Las formas y condiciones de pago al proveedor de servicios asegurativos en virtud del contrato serán las siguientes:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: *Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma*

- El Pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 será hasta el monto previsto en la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

- El saldo será abonado a los 90 días de la suscripción del contrato sujeto a disponibilidad presupuestaria para del Ejercicio Fiscal 2022.

2. Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5. De conformidad a lo dispuesto por el Código Civil en su artículo 1574, la falta de pago oportuno de la contratante, trae aparejada la liberación de pago de la indemnización, por suspensión de la cobertura.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato

cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Convenios Modificatorios

1. La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003 y a los siguientes criterios:

Ampliación de tiempo de cobertura: Cuando la contratante pretenda ampliar solo el tiempo de cobertura contratado, la ampliación podrá darse como máximo por un tiempo equivalente al 20% del valor total del contrato, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas.

Ampliación de bienes objeto de la cobertura: Cuando la contratante pretenda ampliar la cantidad de los bienes o de las personas que son objeto de la cobertura contratada, incorporando otros que no habían sido considerados a la hora del llamado, solo será posible si en el contrato cuya ampliación se pretende, ya se encuentren asegurados bienes o personas de características similares, debiendo en este caso, incorporarse como asegurado por el resto de la vigencia del contrato, y abonar la contratante por la cobertura, un valor proporcional al tiempo restante de vigencia. En este caso y a los efectos de la aplicación del límite del 20% previsto en la legislación, se considerará el valor total de la partida originalmente adjudicada, pudiéndose incorporar la cantidad de bienes que la convocante requiera, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas. La presente ampliación solo será posible dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato original.

2. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

3. Las modificaciones previstas en la presente cláusula, solo serán permitidas, cuando el contrato se encuentre vigente.

4. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

5. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante,
- Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción,
- Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,
- Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,
- En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra.

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha

terminación.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en

la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

